

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número setenta y tres de la sesión ordinaria celebrada el día quince de enero del dos mil nueve a las once horas horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**El señor Presidente Municipal:** Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta la primera sesión ordinaria del año 2009, del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 15 de enero, aprovecho la oportunidad para desearles a todos ustedes un muy feliz año, así como a todas las personas que el día de hoy nos hacen favor de acompañarnos.

Solicito al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 16 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 15 de enero del 2009 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 04 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hay algunas modificaciones al orden del día señor Presidente, que consisten en retirar de comunicaciones las 3.1 y la 3.17, así como de los dictámenes el 5.1 se regresa a comisiones, el 5.11 se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto y el 5.14 se retira.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto, con las modificaciones planteadas, en votación económica se consulta si se aprueba... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 04 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**El señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 04 y 11 de diciembre de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 04 y 11 de diciembre de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**

*Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 06 de noviembre y 01 de diciembre de 2008, respectivamente y se pidió moción para el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal e Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*mediante el cual remiten los expedientes correspondientes a la regularización del espacio físico que ocupan los módulos de fotocopiado y/o fotografía en la Junta Municipal de Reclutamiento, la Dirección General de Obras Públicas y el módulo Kiosco en la Unidad Administrativa Reforma y el correspondiente a la entrega en comodato de 212 bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite los expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de dos bienes muebles propiedad municipal, de un bien mueble propiedad municipal, de 152 bienes muebles propiedad municipal, a la modificación del decreto D 64/33/08, que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de 2,423 bienes muebles propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la novación de catorce contratos de arrendamiento y la suscripción de uno nuevo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública; de los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal e Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la novación del contrato de concesión del servicio público de rastro en el interior del rastro particular de Tetlán, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Rastro; del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite la propuesta de indemnización por la pérdida total de la trituradora marca Vermeer, modelo 2001, suscrita por el ingeniero Héctor S. Sanhua Ramírez, Representante legal y Subdirector Regional de Zurich Compañía de Seguros, S.A., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; Solicitudes de la ciudadana Guadalupe Rodríguez Viuda de González, del Grupo de Veteranos de la Revolución y Viudas de los mismos, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico, del arquitecto Xavier Orendain Martínez Gallardo, Presidente de la Junta de Gobierno del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, para que se les otorgue una partida presupuestal por la cantidad \$ 223,859.00 (doscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100) mensuales, para el ejercicio fiscal 2009, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de la Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de octubre de 2008, teniéndose por recibido el informe de referencia y remitiéndose copia a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite la Propuesta Plan Estratégico para la Austeridad y el Ahorro Municipal, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento A La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*63/08/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y ordenándose su remisión a los Integrantes del Ayuntamiento; informes que presentan los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, respecto de su asistencia a la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, en la ciudad de Budapest, Hungría, del 13 al 16 de noviembre del presente año, y José Antonio Romero Wrooz, respecto de su visita oficial a la ciudad de Mérida, Yucatán, del 27 al 31 de octubre de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como su remisión a los Integrantes del Ayuntamiento; del Ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas y el Contador Público Germán Milanes Barajas, Director de Control de la Edificación y la Urbanización, mediante el cual expone la necesidad de reponer las placas de nomenclatura en esta ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público; se aprobó la inasistencia a esa sesión del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; del licenciado Raúl Padilla López, Presidente del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, mediante el cual agradece el apoyo otorgado a la realización del 23 Festival de Cine en Guadalajara, así mismo solicita apoyo económico para la continuidad de dicho festival, teniéndose por recibido el comunicado de referencia y habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se analice la posibilidad de realizar una donación de los libros que tengan valor cultural a la Biblioteca Pública del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Cultura; y se retiro del orden del día el que remite original de las facturas del material necesario para la instalación de dos altares de muertos.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:*

*De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se otorgue un subsidio por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta 00/100 M.N), a favor de la Asociación Civil "Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; para que pongan medidores de agua potable en los edificios públicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento; para la creación de la Comisión para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Propiedad Privada, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para el retiro de la ruta 30 A del servicio público de transporte en los Fraccionamientos Jardines de la Cruz y Colón, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Protección Civil.*

*De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la suspensión de diversas obras que se realizan en esta ciudad y se lleve a cabo una consulta con los vecinos aledaños a dichas obras, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información; para que este Ayuntamiento impulse un Programa de apoyo a la economía familiar denominado “Sacale Jugo al Abastos”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos; para que se autorice la entrega en comodato de las áreas de donación del Fraccionamiento Jardines de la Alborada, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para que se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal en la finca marcada con el número 573, de la calle Ramón Millán, a favor de los vecinos de Santa Tere, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información.*

*Del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se realicen las acciones necesarias para preservar y conservar la calidad de la naturaleza en nuestro municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología e Inspección y Vigilancia.*

*Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la suscripción de un convenio para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.*

*Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que se apruebe un fondo por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones 00/100 M.N), destinado a los usuarios del servicio medido de agua potable, otorgado por el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado” (SIAPA), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Agua Potable y Alcantarillado.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para destinar la totalidad de los ingresos obtenidos por concepto de recargos, sanciones, multas, honorarios y gastos de ejecución de este Ayuntamiento a la habilitación de áreas verdes en el Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública; y para reformar el artículo 14 del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.*

*Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, a efecto de dar cumplimiento al artículo 124 al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y para que se autorice la celebración del convenio en materia de servicio social entre este Ayuntamiento y la Universidad de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para reformar el decreto D 62/12/08, aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 2 de octubre de 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*

*V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para que se declare al Bosque de los Colomos como Parque Ecológico Municipal; el que autorizó develar una placa en honor al arquitecto Alejandro Zohn, por el 50 aniversario de la inauguración oficial del Mercado Libertad, con intervención de la Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún; se autorizó construir un pedestal en el Andador Peatonal Escorza, para colocar un busto en bronce de don Adolf B. Horn jr.; se aprobó el verificar los giros y la vigencia de los permisos que poseen los tianguistas que se dedican a la venta de animales vivos en nuestro municipio; se autorizó la entrega de un apoyo económico a la asociación de Aviación Profesional de Occidente, A.C., para la realización del festival internacional de la aviación denominado "flyers 2008"; se autorizó la suscripción de un convenio de colaboración administrativa en materia de fiscalización con el Gobierno del Estado de Jalisco; se aprobó implementar el programa de desarrollo humano "intervención en problemática familiar para la atención de los empleados municipales", con intervención de los regidores José María Martínez Martínez y Leobardo Alcalá Padilla, se autorizó la erogación por concepto de aportación al fideicomiso de turismo de la zona metropolitana de Guadalajara; se autorizó la donación de cuarenta y seis vehículos propiedad municipal; así como la reasignación de cuatro vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; la entrega en donación a municipios del Estado de Jalisco y asociaciones civiles, de diversos vehículos propiedad municipal y la entrega en donación de un vehículo a favor de la asociación de colonos "Lomas del Valle primera sección, A.C"; se modifico el decreto D 26/14/07 aprobado el 4 de octubre de 2007, que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la asociación de usuarios de la zona industrial de Guadalajara, A.C.; se reformo y adiciono diversos artículos de las disposiciones administrativas de aplicación general para la zona denominada tianguis cultural de Guadalajara, habiéndose turnado para el estudio de las Comisiones Edilicias de Imagen Urbana e Inspección y Vigilancia el correspondiente para implementar a través de la Dirección de Padrón y Licencias, el otorgamiento de permisos provisionales en espacios público; a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, para que se reconozca la personalidad jurídica de la Asociación Vecinal del Barrio del Parque Morelos, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; se envió a Sindicatura para su análisis y propuesta el dictamen correspondiente a los proyectos de convenio de comodato y colaboración para la construcción del jardín botánico "Arcediano", a celebrarse entre los representantes de este Ayuntamiento y los de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, CEAS, Con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez, José María Martínez Martínez, Myriam Vachéz Plagnol, José Manuel Correa Ceseña, Juan Pablo de la Torre Salcedo y La Síndico Verónica Rizo López; y se retiro de la orden del día el que tiene la finalidad de instalar módulos de información del SIAPA en recaudadoras municipales.*

*VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día: el Regidor Salvador Caro Cabrera solicita se le haya llegar la información relativa a la auditoria realizada al Instituto Municipal de la Juventud; la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, hace alusión al éxito de la FIL y al apoyo que como Ayuntamiento se les ha brindado, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

### *SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO*

*Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de la Regidora Celia Fausto Lizaola.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemnes, celebradas los días 20 de noviembre y 05 y 06 de diciembre de 2008, respectivamente y se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2008.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite los expedientes correspondientes a la donación de diversos bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y a la baja del padrón de inventario de 339 armas de fuego propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo número 692-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento se indique en Sistema Braille la nomenclatura de las calles, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo de referencia y remitiéndose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Asuntos Conurbados; se aprobaron las inasistencias de los Regidores José Manuel Correa Ceseña y Marta Estela Arizmendi Fombona, a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 6 de diciembre, del Regidor José García Ortiz, a las sesiones solemnes del Ayuntamiento celebradas los días 5 y 6 de diciembre, y del Regidor José María Martínez Martínez, a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el día 5 de diciembre; del C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante el cual remite copia de las auditorías realizadas a la Unidad Departamental de Tianguis, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento A 59/19/08, teniéndose por recibido el oficio de referencia quedando a disposición de los Integrantes del Ayuntamiento en los archivos de la Secretaría General; del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual solicita se turne a la síndico municipal el acuerdo suscrito por los interesados en que se defina la situación jurídica de la denominada Plaza de los Mariachis Pepe Guizar, ordenándose su remisión a la Síndico Municipal para los efectos legales correspondientes; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que en sesión del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, celebrada el 18 de noviembre del presente año, fue enterado del similar 4077/08 de este Ayuntamiento para que se modifique el sentido de la iniciativa de ley de Ingresos; del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual remite informe de actividades del doctor José Luis López Padilla, Director de Servicios Médicos Municipales, teniéndose por recibido los oficios de referencia y remitiéndose copia a los Integrantes del Ayuntamiento; del Arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante el cual remite el Presupuesto para el Festival Tapatío 2009, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centros y Barrios Tradicionales y Monumentos; del licenciado José María Andrés Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, para que se les autorice un apoyo económico para el concierto Gala Madrid, que se llevará a cabo en el Auditorio Nacional de Música de Madrid, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Cultura; de la licenciada Verónica Rizo López Síndico del Ayuntamiento, en relación al acuerdo del día 18 de septiembre del 2008, donde se dio cuenta del similar suscrito por el contador público Rodolfo Guadalupe Ocampo Velásquez, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para reformar los artículos 7, 106 y 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, que tiene como finalidad realizar las gestiones tendientes para la apertura de la calle Félix Veréa, anteriormente denominada Camichines, con conexión al Periférico Norte, Colonia San Miguel de Huentitán, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Obras Públicas y Calles y Alumbrado Público; para reformar el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.*

*Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para adicionar un párrafo al artículo 55 al Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para reformar el decreto D 66/08/08, que autorizó la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México, S.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.*

*Del Regidor José Manuel Correa Ceseña, para que se expida el Reglamento de Protección y Control a los Animales para el Municipio de Guadalajara, habiéndose ordenado la sustitución del turno 515/07 de fecha 14 de noviembre de 2007 turnado a las Comisiones Edilicia de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología.*

*Del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se reforme el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con la finalidad de crear la Unidad Departamental Antigraffiti, dependiente de la Dirección de Mejoramiento Urbano, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Reglamentos y Gobernación; y para que se designe un grupo de policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, para que reciban capacitación para la atención de personas con discapacidad auditiva, habiéndose turnado a las Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social.*

*De los Regidores Leobardo Alcalá Padilla y José García Ortiz, para que se autorice utilizar el recurso presupuestado por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N), para la realización del proyecto de rehabilitación de la Plaza de los Mariachis; las que tienen como finalidad se realice la valoración y el dictamen técnico de los Mercados Independencia, Herrera y Cairo, Francisco I. Madero, El Mirador, 18 de Marzo, y Cuahutémoc a efecto de su rehabilitación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Desarrollo Económico y Turismo y Mercados y Centrales de Abasto, con intervención del Regidor Pablo Vázquez Ramírez.*

*Del Regidor José María Martínez Martínez, para que se autorice la implementación del programa "Pinta a Guadalajara", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicia de Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para retirar del comercio el material pirotécnico que no cuente con licencia o permiso respectivo, con intervención de la Síndico Verónica Rizo López; a fin de llevar a cabo un operativo de vigilancia y seguridad en la zona peatonal del centro histórico de nuestra Ciudad, con intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; para que la Dirección de Inspección y Vigilancia rinda un informe respecto de los operativos realizados en el perímetro del "Proyecto Alameda", con intervención del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; el que instruye al Director General del Organismo Público*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Descentralizado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" rinda informe respecto de la plantilla laboral y criterios de selección y contratación de personal, con intervención del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; el que apoya el acuerdo legislativo del Congreso del Estado correspondiente a la recuperación del edificio que alberga el Cuartel General de la XV Zona Militar; y para conformar un patronato de remodelación y conservación del museo de arte sacro del Estado de Jalisco, con intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; para que se adicione el convenio de incorporación celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con intervención de la Síndico Verónica Rizo López; el que autorizó la entrega de un apoyo económico a favor de casa Kamami, A.C.; el que aprobó la novena modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008; se aprueba la suscripción de un convenio para la realización del programa de Desarrollo Institucional Municipal; por el que se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano Zona 01 Centro Metropolitano Subdistrito Urbano 1 Centro Histórico Belén y Subdistrito Urbano 10 Centro Médico, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla y Myriam Vachéz Plagnol; por el que se cumplimenta el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera y Juan Pablo De la Torre Salcedo; por el que se designa al L.A.E. Francisco Javier Vázquez Aquino, como representante del Ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas, en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día el tendiente a modificar el decreto D66/08/08, que autorizó la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México, S.C.*

*VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día relativo a asuntos varios: la Regidora Celia Fausto Lizaola, alució a las investigaciones en torno a las presuntas irregularidades en la realización del proyecto ejecutivo para la intervención de paseo Chapultepec, así mismo hizo entrega de dichas pruebas; el Regidor Salvador Caro Cabrera, Es nada más para solicitarle instruya al Señor Secretario a efecto para que durante los próximos días me pueda informar de las inversiones que ahuyenté el día de hoy al hacer el uso de la palabra para defender el estado de derecho; el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, pidió que se respetase a los tianguistas y de ser posible se les pudiera reubicar y se refirió a la problemática suscitada en torno a una construcción ubicada en la colonia Providencia y que afecta a la ciudadana Martha Franco. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la presente sesión.*

### III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**El señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración de las señoras y señores regidores y síndico las comunicaciones recibidas:

1. Oficio DJM/DJCS/CC/4815/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la solicitud del ciudadano Egon E. Schoenwald Gaxiola, para que se le autorice la instalación de aparatos de tecnología celular inalámbrica Movistar, en los edificios que ocupan las Unidades Médicas denominadas Cruz Verde.

**( Se retiró del orden del día )**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** 2. Oficio DJM/DJCS/AA/4665/08 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la enajenación del predio propiedad municipal ubicado en la colonia Nueva Patria, a favor del ciudadano Ramón M. Sánchez Hernández.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban... Aprobados.

**El señor Secretario General:** 3. Oficio 147/2008 que suscribe el licenciado José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, mediante el cual agradece el apoyo otorgado para la realización del certamen "Premio Nacional de la Cerámica" en su trigésima segunda edición; así mismo, solicita la colaboración de este Ayuntamiento para llevar a cabo la trigésima tercera edición.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 4. Solicitud de la ciudadana Ninfa Monarres Madrid, Presidenta de la Asociación Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la compra de equipo terapéutico.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 5. Oficio JMMM/001/2009 que suscribe el Regidor José María Martínez Martínez, Presidente de la Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana, mediante el cual solicita que el turno 631/08 correspondiente a la implementación del programa "Pinta a Guadalajara", turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del pasado 11 de diciembre, a la Comisión Edilicia que preside, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; sea turnado a la Comisión Edilicia

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su competencia.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA COMO CONVOCATE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... perdón, quiero hacer la aclaración de una equivocación, la Comisión de Hacienda Pública se integra como coadyuvante, en votación económica les consulto si lo aprueban... Gracias, aprobado.

**El señor Secretario General:** 6. Oficio DG/249/2008 que suscribe el señor Francisco Javier Bocardo Pérez, Director General del Organismo Operador del Parque Solidaridad, O.O.P.S., mediante el cual presenta informe respecto del estado que guarda la estatua del Benemérito Don Benito Juárez García, ubicada en el interior de dicho Parque.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS Y HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 7. Oficio 930/LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que remite acuerdo legislativo 704-LVIII-08, mediante el cual se rechaza la iniciativa de ley presentada por este Ayuntamiento para reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

8. Oficio DIV/UDIRE-0016/2008 que suscribe el licenciado Felipe Rodríguez Macías, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, mediante el cual remite el informe de los operativos realizados en el perímetro del "Proyecto Alameda", en cumplimiento del acuerdo A 71/03/08.

9. Oficio DRICH 355/2008 que suscribe Silvia Lorena González Ramírez, Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual remite informe respecto del diseño e implementación de un programa de intercambio de información en materia de movilidad urbana, en cumplimiento del acuerdo A 64/26/08.

10. Informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS COMUNICADOS DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 11. Oficio LPCS/001/2009 que suscribe la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, Presidenta de las Comisiones Edilicias de Educación y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual remite informe de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

12. Oficio SCC/007/2009 que suscribe el Regidor Salvador Caro Cabrera, Presidente de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Seguridad Pública y Prevención Social, así como de la Especial Transitoria para la Coordinación de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometraje, mediante el cual remite informe de actividades de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 13. Informe de actividades que presenta el Regidor José Antonio Romero Wrooz, respecto de su visita a la Ciudad de la Paz, Bolivia, del 8 al 17 de noviembre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee

*Ayuntamiento de Guadalajara*

hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 14.- Documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio, de conformidad con la convocatoria que fue publicada en cumplimiento del decreto D 41/06/08.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 15.-Expediente correspondiente al recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Jorge Eduardo Igartúa Desdier, Representante de la Empresa Comercializadora Solo Moto, S.A. de C.V., en contra del fallo emitido el 29 de mayo de 2008, de la Licitación LP006/2008 INVITACION 1099, remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

16. Expediente correspondiente al recurso de revisión interpuesto por la ciudadana María Margarita Carranza Tellez, Representante de la Empresa Comercializadora DAP, S.A. de C.V., en contra del proceso de Licitación Pública No. 005/2008, remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

17. Proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Carlos López Cabrales, en contra de la resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, emitida por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 46/2007-D.S.I.V., remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

*(Se retiró del orden del día)*

**El señor Secretario General:** 18.-Oficio DPL-941 LVIII, signado por el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de Decreto número 22571/LVIII/08 por la cual se

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

adiciona un párrafo al artículo 14 y se reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario.

#### IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

**El señor Presidente Municipal:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para presentación de iniciativa.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** En esta iniciativa me permito obviar la lectura de la parte expositiva refiriéndome solamente al objeto, los puntos de acuerdo, por lo que solicito que sea transcrita en su totalidad en el acta correspondiente a esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en mi carácter de regidora, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto la entrega de un recurso económico al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para la realización del Festival Tapatío 2009, referente a la celebración del 460 aniversario de la fundación de Guadalajara, por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos de

#### DECRETO:

**Primero.** Se aprueba la entrega de un recurso económico por la cantidad de \$4`000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 MN) al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para la realización del Festival Tapatío 2009, con motivo de la celebración del

*Ayuntamiento de Guadalajara*

467 aniversario de la fundación de Guadalajara, de acuerdo a la descripción

**Segundo.-** Se faculta al Tesorero Municipal para que realice las gestiones tendientes al cumplimiento del anterior punto de decreto, dicho recurso será cargado al Capítulo 4000 "Subsidios y Subvenciones", en la Partida 4103 "Otros Subsidios".

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

Solicito que le presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia para su análisis, estudio y posterior dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

*La que suscribe Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 84, fracción II, artículo 88 párrafo segundo, fracción II, artículo 89 párrafo III, artículo 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente Iniciativa de Decreto que tiene por objeto aprobar la entrega de un recurso económico al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara para la realización del Festival Tapatío 2009, referente a la celebración del 467 aniversario de la fundación de Guadalajara; lo anterior en base a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Patronato del Centro Histórico Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, de carácter especializado y consultivo para la proyección, instrumentación y ejecución de programas y acciones derivadas del Plan Municipal de Desarrollo, así como de la implementación de políticas para la conservación, rescate y promoción del centro histórico, los barrios y las zonas tradicionales de nuestra ciudad.*

*Desde su creación el Patronato ha tenido como objetivo la obtención y aplicación de recursos para la elaboración de estudios, análisis y propuestas concernientes a proyectos y acciones de modificación o intervención en el patrimonio urbano del municipio, relacionado particularmente con la protección del centro histórico de Guadalajara.*

*El Patronato del Centro Histórico de Guadalajara tiene entre otras funciones las descritas en el artículo 5, fracciones X y XIV del Reglamento del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara; "X. Organizar y promover conferencias, conciertos, exposiciones, subastas y toda clase de espectáculos y eventos tendientes a la divulgación y beneficio del propio centro histórico, barrios y zonas tradicionales; y, en general, la realización de todas las actividades y actos que propicien el desarrollo o difusión de su finalidad principal" y; "XIV. Realizar, promover y fomentar con los medios a su alcance, todo tipo de actividades artísticas, culturales, educativas,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*tecnológicas, cívicas y científicas, que se relacionen con todas aquellas acciones referentes al centro histórico, barrios y zonas tradicionales de la ciudad de Guadalajara”.*

*Asimismo desde el mes de febrero del año 2002, el Patronato del Centro Histórico tiene la responsabilidad de planear y organizar las festividades relacionadas con la fundación de Guadalajara, para tal efecto; ha sido necesario que el Ayuntamiento de Guadalajara otorgue recursos económicos adicionales al presupuesto operativo anual de dicho organismo, con cargo a la partida 4103 “otros subsidios”, como una aportación especial que permita llevar a cabo una serie de actividades y eventos culturales y de esparcimiento para la sociedad tapatía.*

*Cabe señalar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de diciembre de 2008, se aprobó el Decreto Municipal número D 72/01/08, que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, haciendo referencia en el punto decimotercero al Capítulo 4000 “Subsidios y Subvenciones”, de la Partida 4103 “Otros Subsidios”, mediante el cual se describen y etiquetan algunos recursos para diversos organismos, eventos o festivales entre los que se valorarán \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el Patronato del Centro Histórico.*

*Este año 2009 el Patronato ha realizado la programación de una serie de actividades artísticas, educativas y culturales para los festejos que conmemoran el 467 aniversario de la fundación de Guadalajara, por lo que con la finalidad de contar con los elementos suficientes para otorgar este soporte económico, es que transcribo el programa general:*

#### **FESTIVAL TAPATÍO 2009 PROGRAMA GENERAL**

*Viernes 6 Febrero*

*Teatro Degollado 20:00 hrs. GALA WAGNER*

*Jueves 12 Febrero*

*Teatro Degollado 20:00 hrs. BARRAGE*

*Plaza Cabañas 20:00 hrs. BEATLEMANÍA (Contratado)*

*Viernes 13 Febrero*

*Teatro Degollado 20:00 hrs. TEMPORADA FILARMÓNICA BEETHOVEN*

*Plaza Cabañas 20:00 hrs. CONCIERTO MIJARES*

*Plaza Guadalajara 22:00 hrs. ACTIVIDADES OFICIALES:  
Serenata de mañanitas y verbena popular*

*Sábado 14 Febrero*

*Plaza Fundadores 18:00 hrs. SESIÓN SOLEMNE*

*Andador Ángela Peralta 16:30 hrs. MUSARTETI*

*Teatro Degollado 20:00 hrs. TEMPORADA FILARMÓNICA BEETHOVEN*

*Plaza Caballas 20:00 hrs. BARRAGE (Violines Canadienses)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Domingo 15 Febrero*

*Plaza Cabañas      19:30 hrs.      WILLIE COLÓN*

*Arcos Minerva      19:00 hrs.      “GUADALAJARA, FASHION NIGHT”*

*El objeto de la presente iniciativa, estriba en otorgar los recursos económicos necesarios para la realización del Festival Tapatío 2009 por el 467 aniversario de la fundación de Guadalajara y garantizar que la celebración se efectúe como todos los años, impactando de manera positiva en la convivencia familiar y reafirmando la identidad de los tapatíos.*

*Cabe señalar que cualquier modificación al Presupuesto de Egresos vigente, así como la erogación de recursos económicos adicionales a los aprobados en las partidas presupuestales de las dependencias de la administración pública municipal, deberán ser autorizados por el Ayuntamiento, por lo que la aprobación de los apoyos para la realización del Festival Tapatío 2009 para el Patronato del Centro Histórico de Guadalajara, deberá tener en cuenta lo establecido en el Capítulo IV Subsidios y Subvenciones, artículo 83 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, que a continuación se describe:*

### *“Capítulo IV Subsidios y Subvenciones*

*Artículo 83. Las partidas presupuestales destinadas al otorgamiento de Subsidios y Subvenciones son de uso exclusivo del Ayuntamiento, y su asignación sólo podrá ser autorizada por medio de un decreto municipal”.*

*La presente iniciativa tiene repercusiones económicas y presupuestales en virtud de que la aportación de los recursos financieros para la celebración del festival tapatío 2009 con motivo del 467 aniversario de la fundación de Guadalajara, serán erogados conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal vigente con cargo a la partida 4103 “otros subsidios”, asimismo es importante señalar que dicha aportación se encuentra contemplada particularmente en el punto decimotercero del Decreto Municipal número D 72/01/08, correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.*

*Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constituciones Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
 como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 87,88 numeral 1 y 2 fracción II, 89 numeral 3 y artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 62 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de decreto sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:

### D E C R E T O

*Primero. Se aprueba la entrega de un recurso económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 MN) al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para la realización del Festival Tapatío 2009, con motivo de la celebración del 467 aniversario de la fundación de Guadalajara, de acuerdo a la descripción que a continuación se detalla:*

#### COSTO FESTIVAL TAPATÍO 2009 GASTO TENTATIVO A 4 DÍAS DEL 12 AL 15 DE FEBRERO

#### PRODUCCIÓN GENERAL:

1. *Tramitología oficial: permisos a Secretaría General, Secretaría de Vialidad y Transporte, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Ecología, Alumbrado Público, Bomberos y Protección Civil, Seguridad Pública, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas, Cultura y Comunicación Social.*
2. *Conceptualización e imagen creativa del evento: logotipo, imagen institucional y aplicaciones. Incluye producción de impresos.*
3. *Coordinación de la campaña de promoción y publicidad que se logre conjuntar entre las diversas instancias, medios de comunicación y elementos de la Dirección de Cultura y/o Ayuntamiento de Guadalajara:*
  - a. *Medios de comunicación*
  - b. *Rueda de prensa*
  - c. *Impresos promocionales*
4. *Producción de spots de radio y televisión (institucional y 5 versiones)*
5. *Producción de 15 estatuillas institucionales del evento: "Polidor"*
6. *Supervisión de eventos en:*
  - a. *Plazas*
  - b. *Barrios*
  - c. *Museos*
7. *Actividades de logística:*
  - a. *Traslados locales de elenco*  
 \* 2 camionetas suburban o similar  
 \* 1 minivan o similar
8. *Montaje y desmontaje del área de "back stage":*
  - a. *Cinco (5) camerinos y una oficina de producción y bodega backline.*
  - b. *Escenografía: Renta de equipo ocho (8) piernas para escenario y montaje.*
  - c. *Catering para dos (2) días de montaje, cuatro (4) días de elencos, uno (1) para desmontaje: Agua, refrescos, bebidas hidratantes, botanas, charolas de carnes*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*frías y quesos, canastas de frutas, galletas, café, té, cafeteras, hieleras, hielo, desechables, servilletas, azúcar, sustituto de azúcar, crema para café.*

*d. Muebles y equipo para camerinos: cuatro (4) salas, treinta (30) mesas, cincuenta (50) sillas, tres (3) tableros, manteles, alfombra, veinte (20) ventiladores, material de limpieza, quince (15) botes de basura, bolsas de basura, franelas, arreglos florales (de acuerdo al catering solicitado por el artista).*

*e. Veinte (20) baños en back stage, en camerinos y públicos*

**9. Equipo Técnico:**

*a. Renta de dos mil (2000) Sillas*

*b. Trescientos (300) mts. de valla perímetro de la plaza La Liberación.*

*c. Seis (6) extintores: para escenario y camerinos*

*d. Radios de intercomunicación para personal (los que se requieran) para cuatro (4) días.*

**10. Personal operativo, seguridad y mantenimiento (honorarios y viáticos):**

*a. Coordinador general*

*b. Maestro de ceremonias para cuatro (4) días*

*c. Veinticinco (25) elementos de seguridad para seis (6) días*

*d. Personal operativo (los que se requieran) para montaje y desmontaje*

*e. Seis (6) edecanes*

*f. Veladores diurnos y nocturnos para seis (6) días.*

*g. Un (1) electricista*

*h. Personal técnico: ingeniero de audio, ingeniero de iluminación, ingeniero de monitores, técnico microfonista, técnico en video, hand stage, swicher, auxiliares diversos (los que se requieran).*

**11. Producción en Templos:**

*1. Iluminación*

*2. Audio: Monitor, micrófonos, consola, cables.*

*3. Sillería para músicos*

*4. Atriles*

**12. Servicios diversos:**

*1. Gaffetes: Cien (100) para personal de staff, cien (100) para invitados especiales, Cincuenta (50) para organizadores.*

*2. Video y fotógrafo: Filmación y toma de fotografías cuatro (4) días.*

*3. Impresos: producción y distribución de impresos promocionales: doscientos (200) póster programa general, cien (100) posters por cada evento, quinientos (500) volantes: programa general.*

**13. Rider Audio, Iluminación, Video, Ground support:**

**Audio:**

*1. Audio PA: (20) Speaker self powered-meyer sound MILO, (04) speaker self powered-meyer sound MILO 120, (12) Speaker self powered-meyer sound M3D-Sub.*

*2. Audio FOH: (01) Digital console-yamaha PM5d-rh, (01) Intercom-clear COM supply, (01) line driver-meyer sound Galileo.*

*3. Monitor: (04) Speaker powered-meyer sound MSL-4 NO Ltrack, (03) Speaker self powered-meyer sound 650-P, (02) Speaker self powered-meyer sound UPA-1P, (10) Monitor self powered-meyer sound UM-100P, (01) Digital console-yamaha PM5D-RH.*

*4. Micrófonos, stands, accesorios: (01) Micrófono-microphone set, (01) Mic Stands-set Mic Stands.*

*5. Rigging, accesorios: (04) Motor-CM Lodestar Motor L 2Ton, (02) Motor-CM Lodestar Motor L 1Ton, (01) Motor Controller-skjoberg SC 400 4Ch, (01) Set Rigging-audio A.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

6. Cables: (01) Snake splitter Rack System-48x2x2 & 3sub-snakes, (01) power distro-3 phase W/socapex & Twislock 30A, (01) Cable Set AC-cable Set AC, (01) Cable set audio-cable set audio.

#### Iluminación:

1. Automated luminaries: (12) robotic lights-martin MAC2000 Profile, (12) Robotic lights-martin MAC600, (04) Strobe lights-martin atomic 3000 DMX 3000W.

2. Conventional Lighting: (10) Bars-tomcat Bar w/6 Par64 1000 W, (06) Bars-tomcat ACL Bar W/ P64 Can 4 lamp 28v 2.4 kw, (10) Leekos-ETC 19 Deg, (04) Mole Fay-Mole Fay 08-lite, (02) Spot Light-lycian 1275 Long Throw 1200 W w/Balast.

3. Lighting Console/control: (01) Consoles Robotic-whole Hog Ipc, (96) Dimmers-dimmer channel, (01) Intercom-clear com supply.

4. Truss/rigging/accessories: (05) Truss-tomcat double Hung Pre-ring, (03) Monitor CM Lodestar Motor L 1ton, (01) Motor controller-skjonberg, SC800 8ch, (01) Set Rigging-lighting A.

5. Cables/accessories/complements: (01) Power distro-110v/220 v 80A x Phase, (02) Fog Machine-Martin Jem Pro 2000, (01) Power Distro-110V/220V 80A x Phase, (01) Cable set-cable set.

#### Video:

1. CCTV: Proyección: (02) Pantallas Back Projection de 6x4 mts, (02) Proyectores de 6500 ANSI Lumens, (02) cámaras profesional, (01) Video set switcher/control, (01) set de cableado de corriente AC y señal, (01) director de cámaras, (02) camarógrafos.

#### Ground support/stage:

1. (01) Stage-stage system (12.0 x 10.0), (03) stage-stage system (2.5 x 2.50), (01) stage-stage system (12.5 x 3.75).

2. Roof system: (01) Ground support-system, (02) Fly System-system.

3. Generator service: Power generator-3 phase 265 KVA 10 hour service.

A. Ground support/ Stage

TOTAL = \$ 1'800,000.00

PRODUCCIÓN EN BARRIOS Y TEMPLOS  
101,000.00

TOTAL= \$

#### ELENCO PRINCIPAL "TIPO A":

1. GALA WAGNER (Costo Real \$ 1'200,000.00)	\$ 400,000.00
2. BARRAGE (Costo Real \$ 960,000.00)	\$ 320,000.00

\* No abarcará los implementos y equipos que fuesen requeridos por el raider, backline y catering NO ESPECIFICADOS.

#### ELENCO "TIPO B":

1. MANUEL MIJARES	\$ 500,000.00
-------------------	---------------

#### ELENCO "TIPO C": (DOS EVENTOS)

##### 1. WILLIE COLÓN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

\$ 396,000.00

2. *BEATLEMANÍA*

\$ 320,000.00

*ELENCO "TIPO D":*3. *MUSARTETI*

\$ 13,000.00

*ELENCOS EN TEMPLOS Y BARRIOS*

1. 15 *ELENCOS* (\$ 10,000.00 por evento)  
 (*Enrique Flores, Ensamble Filarmónico,*  
*Coral Contra Punto, Artistas locales varios.*)  
 150,000.00

\$

*ELENCOS= \$ 2'099,000.00**PRODUCCIÓN GRAL.= \$ 1'800,000.00**PRODUCCIÓN EN BARRIOS Y TEMPLOS= \$*

101,000.00

*TOTAL= \$ 4'000,000.00*

*Segundo. Se faculta al Tesorero Municipal para que realice las gestiones tendientes al cumplimiento del anterior punto de decreto, dicho recurso será cargado al Capítulo 4000 "Subsidios y Subvenciones", en la Partida 4103 "Otros Subsidios".*

*Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente.

El de la voz somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, para reformar el Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Servicios en el Municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Ayuntamiento está obligado a implementar estrategias y medidas de seguridad que nos encaminan a tener un medio ambiente sano y seguro, dentro de nuestro entorno estas estrategias y medidas deben ir encaminadas a generar una conciencia social y un sentido de responsabilidad con el entorno, el

El origen de la planta del tabaco, según algunas fuentes históricas se dice que es en el continente americano. En la antigüedad, se consideraba que su uso era medicinal, terapéutico, así mismo se usaba en rituales y ceremonias. Posteriormente numerosos estudios médicos fueron demostrando los perjuicios del tabaco, y negando su posible utilidad terapéutica. Así mismo, su uso se hizo en su mayoría exclusivo.

Actualmente, el uso del tabaco es tanto de hombres como de mujeres, pero algo alarmante es que cada vez es usado por población más joven. El uso desmedido del tabaco, trae consigo consecuencias muy graves como es el tabaquismo, el cual es una adicción al tabaco que es provocada principalmente por la nicotina, esto provoca diferentes enfermedades como pueden ser cáncer en pulmón, bronquitis, enfisema pulmonar entre otras. Se estima, que en el ámbito mundial para el año 2020, el tabaquismo será la principal causa de muerte.

En el presente año, en el ámbito federal se aprobó una la Ley General Para el Control del Tabaco, la cual al entrar en vigor, hace severas restricciones sobre los lugares en donde esta y no esta permitido fumar. En nuestro Estado contamos con su equivalente en el Reglamento de la Ley Estatal de Salud en materia de Protección a no Fumadores.

Lo anterior, va en sentido de que como municipio estamos en oportunidad de regular las condiciones de los lugares y establecimientos a los que por costumbre una buena parte de la sociedad acude; hay cifras en las cuales se hace mención que en los bares siete de cada 10 clientes fuman; en las cafeterías cinco de cada 10 y en los restaurantes cuatro de cada 10. Por esto el municipio busca un equilibrio sin coartar las libertades de las personas fumadoras y las que no lo hacen.

Es por lo cual, el Ayuntamiento debe actuar de manera inmediata y con esto se busca que en el Reglamento Para el Funcionamiento De Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios se contemple una licencia en la cual se permita fumar, y otra licencia en donde este el imperativo de no fumar.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Referente a las licencias en donde se permita fumar, tendremos que exigir requisitos adicionales como sería por poner un ejemplo un equipo necesario para la absorción del humo.

La presente iniciativa no quiere que haya más fumadores, ni que se fume más, ni que esté permitido en todas partes, sino que entre fumar o no fumar, la libertad sea recíproca, para que así el respeto y la tolerancia triunfen.

Derivado de lo expuesto solicito que se turne la presente a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su discusión y dictaminación.

Es todo por esta iniciativa señor Presidente, le pediría nuevamente la palabra para otra iniciativa.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Me ha solicitado la palabra el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

**El Regidor José Antonio Romero Wrooz:** Gracias Presidente. Para solicitar que también sea incluida como coadyuvante la Comisión de Inspección y Vigilancia por ser materia de su competencia.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. El turno que se propone de acuerdo con el comentario del Regidor José Antonio Romero Wrooz, es a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y la de inspección y vigilancia como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de una segunda iniciativa.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. El de la voz someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con turno a comisión para que se pueda demoler una torre de

*Ayuntamiento de Guadalajara*

departamentos en la colonia Alcalde Barranquitas y se levante en el lugar un espacio de áreas verdes, lo anterior de conformidad a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La pasada sesión del 4 de diciembre, presente iniciativa para que con la recaudación de una partida especial se puedan comprar fincas y predios que por sus características y/o deterioro puedan ser convertidos en espacios verdes. Por lo que en concordancia participo que el 9 de diciembre pasado, su servidor recibió oficio del ciudadano ELENO MUÑOZ CARRILLO, en donde solicita que se atienda una torre de 8 departamentos que quedo inhabilitada para habitar, a raíz de los daños ocasionados por la ruptura de una de las tuberías del SIAPA, por lo que considero que con este caso podemos dar inicio con la intención de mí referida iniciativa, proponiendo que sea derribada y se construya una área verde.

Leería sólo un extracto de la iniciativa, solicitando que se integre en su totalidad y solicitar que se pudiera enviar a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Obras Públicas.

Sería todo por esta iniciativa, solicitándole nuevamente la palabra para otra iniciativa.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa CON TURNO A COMISION para que se pueda demoler una torre de departamentos en la colonia Alcalde barranquitas y se levante en el lugar un espacio de áreas verdes, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La pasada sesión del 4 de diciembre presente iniciativa para que con la recaudación de una partida especial se pueda comprar fincas y predios que por sus características y/o deterioro puedan ser convertidos en espacios verdes. Por lo que en concordancia participo que el 9 de diciembre pasado, su servidor recibió oficio del ciudadano ELENO MUÑOZ CARRILLO, en donde solicita que se atienda una torre de 8 departamentos que quedo inhabilitada para habitar, a raíz de los daños ocasionados por la ruptura de una de las tuberías del SIAPA, por lo que considero que con este caso podemos dar inicio con la intención de mí referida iniciativa, proponiendo que sea derribada y se construya un área verde.*

*Todo esto se encuentra soportado en dictámenes que realiza la dirección de obras públicas a través del departamento de contingencias y por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, por lo que el de la voz no pretende más que agilizar esta acción con la finalidad de que se salvaguarde la integridad de las personas y de los bienes de dicha unidad habitacional y que se gane un espacio de convivencia y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*esparcimiento. Anexo a la presente la documentación correspondiente y someto la solicitud al escrutinio de la Comisión Edilicia de Protección Civil y de Obras Públicas.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Protección Civil como convocante y Obras Públicas como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de una tercera iniciativa.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. Igualmente me permitiré leer solamente un resumen de este extracto, solicitando se integre en su totalidad.

La siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, es para que puedan hacerse modificaciones al Reglamento de la Administración Pública para adecuar el artículo 7° inciso cuarto fracción A para que el Departamento de Conservación de Bienes Inmuebles dependa directamente de la Dirección General de Administración y se cree el departamento de asesoría legal y la unidad departamental de unidades administrativas.

Es cuanto Presidente para esta iniciativa, solicitando se turne a la Comisión de Reglamentos por ser materia de su conocimiento y le solicitaría por última vez otra vez la palabra para otra iniciativa.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 85 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que puedan realizarse modificaciones al Reglamento de la Administración Pública para adecuar el artículo 7, Inciso IV, Fracción A para que el Departamento de Conservación de Bienes Inmuebles dependa directamente de la Dirección General de Administración y se cree el Departamento de Asesoría Legal y la Unidad Departamental de Unidades Administrativas, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En julio de 2008 la Dirección General de Innovación y la Dirección de Desarrollo Organizacional en base a las atribuciones que les da al Reglamento de la Administración Pública Municipal de asesorar y propiciar el desarrollo e innovación en la gestión municipal con la finalidad de hacerla más eficiente, productiva y pueda ofrecer servicios*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*de mayor calidad que permitan una mejor organización administrativa, realizaron un Estudio de Transformación de la Organización Administrativa "Dirección General de Administración". Este estudio se enfocó a las áreas estratégicas que en este momento conforman la Dirección General de Administración y el modelo organizacional que conviene aplicar, este estudio fue remitido al Director General de Recursos Humanos.*

*En dicho estudio de manera conclusiva se plantean varios cambios que buscan generar una estructura orientada a las funciones propias de la Dirección General de Administración y los compromisos de la Administración Municipal, una mayor facilidad de comunicación con áreas operativas, reduce el tramo de control de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales quitando lo referente a servicios de mantenimiento, facilita el seguimiento de los procesos jurídicos en todas las áreas y formaliza la unidad departamental de unidades administrativas.*

*Este estudio que insisto fue presentado al Director de Recursos Humanos en orden a las atribuciones para la presentación de iniciativas me fue a su vez remitido por lo que en consideración a nuestro reglamento presento ante este cuerpo edilicio el mismo para su estudio y valoración correspondiente toda vez que con la aprobación de este se pueden llevar a cabo los cambios de adscripción del personal en la plantilla autorizada para el año 2009.*

*Es por tanto solicito se turne, la documentación que adjunto, para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de su conocimiento.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desee hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de una cuarta iniciativa.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. De igual forma me permitiré leer solamente un resumen de la misma solicitando se integre en su totalidad.

La siguiente es una iniciativa donde someto a la consideración de este órgano de gobierno, esta iniciativa con turno a comisión para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto Down de Occidente.

Por la integración social de nuestros hijos, todo ser humano tiene derecho a ser feliz, con esta frase la asociación de padres de familia de niños Down A.C. a través del Instituto Down de Occidente, coadyuva en el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

desarrollo de la Educación especial para las personas con síndrome de Down.

Solicito sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública por ser materia de su conocimiento.

Es cuanto señor Presidente.

*En uso de la facultad que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Juan Pablo De La Torre Salcedo someto a la consideración de este Órgano de Gobierno, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para otorgar un apoyo económico en favor del Instituto Down de Occidente, lo anterior de conformidad a las siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Instituto Down de Occidente, a través de la asociación de padres de familia coadyuva en el desarrollo de la educación especial en las personas con síndrome de Down.*

*El Instituto en mención trabaja por la integración social de las personas con Síndrome de Down, desarrollando íntegramente sus habilidades cognitivas, psicomotrices y socio afectivas, para lo cual se requiere de una educación especial, que es costosa por requerir de personal altamente calificado.*

*Para dar sus servicios, el Instituto requiere cubrir ciertos gastos entre los que destaca la renta mensual,*

*se requiere para un buen funcionamiento; el Instituto se sostiene de la cooperación de los padres de familia, con el apoyo de personas altruistas que a través de donativos se unen al gran esfuerzo que representa cubrir estos gastos. Importante es mencionar que ese apoyo altruista y la cooperación de los padres de familia no son suficientes para cubrir los gastos a que esta obligado el Instituto.*

*Es por lo anterior que considero que el Instituto requiere del apoyo del Ayuntamiento de Guadalajara para que pueda seguir cumpliendo sus objetivos, y con esto ayudar a una mejor calidad de vida de las personas con Síndrome Down.*

*Por tales razones considero que es necesario tomar las medidas pertinentes para salvaguardar y asegurar la debida operación del Instituto Down de Occidente, por revestirse ya en un interés público de la sociedad tapatía y haciendo uso de las facultades que nos otorga lo dispuesto por los artículos 37 fracciones I, II VI y XIII, 38 fracción V, 41 fracción II, 50 fracciones I y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 95 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar esta iniciativa, que como objeto se encuentra el otorgar un apoyo económico para pagar la renta de un año del inmueble que ocupa este Instituto, por la cantidad de \$ 120,000.00 (ciento veinte mil pesos) a favor del Instituto Down de Occidente, a través de la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A. C.*

*Por tal, pongo a consideración de este Ayuntamiento el siguiente;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### D E C R E T O:

*Primero. Se aprueba la donación de la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos) con cargo a la partida presupuestal No. 4103 denominada "Otros subsidios" para el presente ejercicio fiscal, en favor del Instituto Down de Occidente, a través de la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A. C.*

*Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal así como al Secretario General de este Ayuntamiento a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

*Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión de Desarrollo Humano como coadyuvante, por ser materia de su conocimiento.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. La presente iniciativa es con turno a comisión, solicito sea transcrita en su totalidad en el acta de la sesión y tiene por objeto el que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2009, de manera que se incluya en ella, dentro del capítulo de las licencias de giros, el giro centros artísticos y culturales que fue aprobado y creado por este ayuntamiento en el semestre pasado, y asimismo se vuelva a incluir el giro de peña culturales que fue eliminado de la misma.

Gracias Presidente. Es cuanto.

*La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de la facultad que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Ordenamiento con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se reforme la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2009. Lo anterior de conformidad a la siguiente:*

### EXPOSICION DE MOTIVOS

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Con fecha 10 de julio del año pasado, la suscrita presentó una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tenía por objeto el que se modificara el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, de manera de incluir el giro denominado "Centro artístico y cultural", lo anterior con el fin apoyar el fomento de la cultura en nuestro municipio. En efecto, este giro implica una serie de facilidades para aquellos particulares que deseen establecer un centro artístico y cultural, lo cual, desde cualquier punto de vista es un beneficio para los artistas y sus promotores en nuestra ciudad. Es importante mencionar que la iniciativa fue presentada en respuesta a las demandas de los ciudadanos y su dictamen por parte de las comisiones de cultura y de reglamentos implicó varias reuniones de trabajo con los diversos promotores culturales de Guadalajara.*

*El dictamen resultante fue presentado al Pleno del Ayuntamiento y el ordenamiento municipal correspondiente fue aprobado por el mismo en sesión del 2 de octubre de 2008 y publicado en la Gaceta Municipal el 10 de octubre de 2008, en los siguientes términos:*

#### *ORDENAMIENTO MUNICIPAL:*

*"Primero: Se aprueba la adición del artículo 63 bis y se reforma el artículo 73, ambos de la sección VIII, Capítulo II, Título Segundo del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, quedando de la siguiente manera:*

#### *Artículo 63 bis.*

*1.- Centro Artístico y Cultural es aquel establecimiento de construcción cerrada o abierta, cuya actividad principal es la exposición y presentación de diversas expresiones artísticas y culturales, tales como artes visuales, escénicas, musicales y literarias, así como la realización de actividades que tengan por objeto el cultivar, fomentar, promover y estimular el arte y la cultura entre la población.*

*2.- En estos establecimientos se autoriza la venta y el consumo de cerveza, vinos de baja graduación hasta 14ª (catorce grados) Gay Lussac y alimentos.*

*3.- El Centro Artístico y Cultural puede disponer de un espacio para cafetería o restaurante, mismo que no deberá superar el 50% de la superficie total del establecimiento.*

*4.- El Centro Artístico y Cultural puede vender obras de arte, libros, discos, y videos originales que no vulneren los derechos de autor, siempre y cuando la venta de estos productos no constituya su principal actividad.*

*5.- En relación a la presentación de teatrales, musicales y dancísticos, la expedición de la licencia correspondiente al giro de Centro artístico y cultural ampara la presentación diaria de dichos espectáculos, con un aforo máximo permitido de hasta 99 (noventa y nueve) asistentes por función, mismo que deberá reflejarse en una placa que el establecimiento colocará para tal efecto en su exterior, y pudiéndose cobrar a los asistentes una cuota de recuperación. El centro artístico y cultural debe especificar la edad del público al que estén dirigidas sus presentaciones, así como su horario y género artístico. En caso de que el Centro artístico y cultural cuente con un permiso especial o concesión para presentar eventos culturales y artísticos al aire libre en un espacio público aledaño al mismo, las limitaciones de aforo estipuladas previamente se refieren solamente a aquellos asistentes que ocupen el mobiliario del establecimiento y a quienes se les puede imponer un consumo mínimo o cobrar una cuota de recuperación.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

6.- Todas las actividades previamente mencionadas quedan amparadas con la licencia de Centros Artísticos y Culturales, no requiriendo éste la tramitación de ninguna otra licencia.

#### *Artículo 73:*

1. Los siguientes establecimientos podrán realizar sus actividades en los horarios que les sean estipulados por la autoridad municipal a propuesta del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas:

I a X...

XI: Centros artísticos y culturales.

#### *Artículos Transitorios:*

*Primero.* Publíquese las presentes reformas en la gaceta municipal de Guadalajara.

*Segundo.* Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal de Guadalajara.

*Tercero.* Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos ordenados por la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

*Cuarto.* En tanto la autoridad municipal determine los horarios que habrán de sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, el Centro Artístico y Cultural deberá de operar en un horario de 9:00 AM a 1:00 AM del día siguiente.

*Segundo.* Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias de este Municipio, para que en su catálogo de giros incluya el giro denominado Centros Artísticos y Culturales.

*Tercero.* Instrúyase a la Tesorería Municipal para que, por el año fiscal 2008, se les cobre a los Centros Artísticos y Culturales con base en lo establecido en el artículo 34, Párrafo A, Fracción XII de la Ley de Ingresos vigente, relativo a las licencias de giros con venta de bebidas alcohólicas de baja graduación.

*Cuarto.* Instrúyase a la Comisión de Planeación Urbana para que en la "Clasificación de usos y destinos" del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, proponga el giro "Centros artísticos y culturales", clasificándolo dentro de los Servicios de nivel Distrital como "Centro artístico y cultural con restaurante o cafetería, con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales"; y clasificándolo dentro de los Servicios de nivel Barrial como "Centro artístico y cultural con fuente de sodas, con o sin venta de vinos generosos y cerveza, sin presentaciones de espectáculos escénicos y musicales".

*Quinto.* Notifíquese el presente ordenamiento a la Dirección General de Cultura, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento, por ser materia de su competencia.

*Sexto.* Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento a efecto de que suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento.

A los 3 días del mes de octubre de 2008

(Rubrica)

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
 Doctor Alfonso Petersen Farah,  
 Presidente Municipal de Guadalajara*

*(Rubrica)  
 Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes  
 Secretario General"*

*A raíz de lo anterior, este Municipio tiene hoy contemplada de manera legal la existencia en su Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, el giro denominado "centro artístico y cultural".*

*Existiendo ya el nuevo giro, resultaba indispensable que se contemplara igualmente su existencia en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara con el fin de poder establecer el monto de la licencia correspondiente al mismo. Por ello, se incluyó debidamente en la propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2009, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y enviada al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación. En dicha propuesta de Ley de Ingresos, en el Artículo 34, Inciso A, Fracción XII, se contempla el giro "centros artísticos y culturales", tal y como se puede constatar en la gaceta municipal publicada el 3 de octubre de 2008.*

*Por otro lado, el giro de Peñas Culturales ha existido desde varios años en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y, en concordancia con ello, también existe la licencia correspondiente en la ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara. De hecho algunos establecimientos en Guadalajara la han obtenido y sus actividades son un gran apoyo a los artistas y a la difusión cultural en nuestro municipio. La propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2009 aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, también incluía este giro en el Artículo 34, Inciso A, Fracción VI.*

*Sin embargo, el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, al aprobar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009, no obstante la sugerencia vertida por este Municipio de incluir las peñas culturales y los centros artísticos y culturales, los eliminó de dicha Ley de Ingresos, omitiendo estos giros tan importantes para el funcionamiento de establecimientos en Guadalajara, y creando una contradicción de un tamaño inimaginable para los dueños de estos giros comerciales, toda vez que los mismos sí están contemplados y aparecen en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y sin embargo los propietarios de estos giros no pueden pagar los derechos de su licencia municipal.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminación, la siguiente propuesta de:*

#### ORDENAMIENTO

*Primero. Se eleva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009, para que incluya en las licencias de giros, la de peñas culturales y centros artísticos y culturales, quedando como a continuación se propone:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

*TÍTULO CUARTO  
Derechos  
CAPÍTULO PRIMERO  
SECCION PRIMERA  
De las Licencias de Giros*

*Artículo 33 ...*

*A...*

*I al V ...*

*VI. Bares y departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a casinos, clubes sociales, deportivos, recreativos o clubes privados, peñas culturales y demás establecimientos similares:*

*VII al X ...*

*XI. Venta o consumo de bebidas alcohólicas hasta de 14% de volumen alcohólico o vinos generosos al menudeo en centros artísticos y culturales, fondas, cafés, cenaderías, taquerías, loncherías, coctelerías, antojitos y en giros en donde se consuman alimentos preparados y negocios similares, para cada uno:*

*TRANSITORIO*

*Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado de Jalisco.*

*Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario y Síndico de este Ayuntamiento a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente ordenamiento.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera, para presentación de iniciativas.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Es para presentar una iniciativa que había anunciado ya públicamente, relacionada con la camioneta con más... Con valor de más de \$1'500,000.000.00 que para la seguridad personal del Director de Seguridad Pública adquirió este... Bueno, algunos funcionarios del Ayuntamiento violentando una serie de normas.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

El punto de acuerdo es el siguiente:

Primero.- Se instruye a la titular de la Dirección de Administración para realizar las acciones que de acuerdo a la reglamentación vigente correspondan a efecto de proceder a la enajenación de la camioneta gran cherokee limited 2008, blindada signada para su uso del titular de la Dirección General de Seguridad Pública descrita en la exposición de motivos del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Presidente Municipal para que solicite en comodato al Procurador General de la República dos vehículos blindados para uso respectivamente del titular de la Dirección General de Seguridad Pública y del Director operativo de la misma dependencia.

Solicitando sea retirada para que se agende en la siguiente sesión del Ayuntamiento.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Está poniendo a consideración el señor regidor el retiro de la misma, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Solamente para manifestar respecto a la presente iniciativa, unos puntos que a pesar de que se está proponiendo retirar por el generador de la iniciativa, sí dejar en claro algunos puntos que también desde el particular punto de vista hemos observado en la adquisición de este vehículo que sin duda alguna viene prácticamente a garantizar la seguridad de un funcionario que tiene a su cargo toda la materia de seguridad pública y me preocupa esta situación que más que la adquisición de un vehículo de estas características que se requieren y que ya hemos visto en diferentes reglamentaciones que también hay la situación para que se pueda justificar, estoy viendo una nota precisamente del periódico Mural el martes 13 de enero, en la que precisamente asesinan a un jefe policial y aquí me gustaría más o menos a grandes rasgos comentarlo se trata del señor Miguel Delgado quien fue asesinado el 15 de julio del 2006 junto con su chofer Francisco Javier Nogales Núñez de 53 años, quienes ambos regresaban de un funeral y fueron atacados al llegar al kilometro 2 de la carretera conocida como el final en Cuahutitlán y en la Huerta.

Esta situación sin duda alguna pues no nos deja más que en claro que más que una adquisición o más que el decir estamos en contra de un procedimiento administrativo, no hay que perder de vista y ojala que se pueda incluir y en su momento discutir si es que queda agendado esta iniciativa que ya retiró el propio generador de la iniciativa, para que podamos también tomar en consideración este tipo de situaciones que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ponen en riesgo la vida de quienes están garantizando con su trabajo e incluso hasta poniendo en riesgo hasta su propia familia, el trabajo que muchas de las ocasiones no es reconocido de una manera mucho más puntual, independientemente de ese reconocimiento creo que está por encima también la seguridad personal que debe de tener para poder garantizar que el cumplimiento de su trabajo sea el más adecuado, yo insisto y sin duda alguna aunque hoy ya se ha retirado esta iniciativa que será considerada en su momento, que esta observación que presento, también se tome en consideración para el momento en que en el propio pleno tengamos la oportunidad de analizar más a detalle esta situación porque insisto, este tipo de situaciones no podemos poner en riesgo la seguridad y particularmente herramientas que sin duda alguna requieren para el desempeño de su propio desempeño.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión, me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. Solicitar que por la confidencialidad de este asunto y por prudencia de todos nosotros, es un asunto importante, es un asunto de seguridad no solo personal, la seguridad de nuestro Director de Seguridad Pública es tema de todos los ciudadanos de Guadalajara, que sea turnada para que se dictamine con esta ejecutividad y discreción a la Comisión de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su conocimiento.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias. Evidentemente se quiere desviar la atención de este asunto tan delicado, estamos frente a una compra sufrección, un asunto verdaderamente oscuro y lamentable, yo quiero reiterar que jamás me he opuesto a que el Director de Seguridad Pública sea conducido en sus actividades por un vehículo blindado, lo que yo me opongo y se oponen muchos, es a que le hayan comprado un vehículo con un valor de \$1'500,000.000.00 cuando en las páginas de Internet si uno accede a vehículos blindados y yo acabo de hacer una investigación, se puede comprar un buen vehículo seminuevo entres \$350 y 500.000.00, es decir, de una quinta a una tercera parte de lo que costó este vehículo tan ostentoso que se le dio al Director de Seguridad Pública, decirles que esto en estas condiciones económicas en las que está el país, El estado y la ciudad es verdaderamente inadmisibles, decirles que en este mismo sentido pues se hace urgente la venta ya de ese vehículo para que podamos recuperar los tapatíos parte de esos recursos y pues

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

se haga lo que se hace en todas partes, el mismo Presidente Kennedy decía que cuando va a pasar algo pasa y cuando pasa en nuestro país se tiene que ver, luego resultan las investigaciones que son por cuestiones muy particulares, yo como miembro de la comisión estratégica he acudido permanentemente a las reuniones y durante todo el año pasado jamás se habló de un señalamiento, de una preocupación directa del Director de Seguridad Pública, ¡claro! Coincido debemos de darle protección, hay camionetas seminuevas que cuestan entre trescientos cincuenta y medio millón de pesos, porqué gastar en él un millón y medio de pesos cuando los resultados al frente de la Dirección de Seguridad Pública son pésimos, son los peores que se han tenido en los últimos ocho años, a roto record mensual de precensia de una serie de delitos durante los últimos años, entonces por favor, yo sí quiero hacer un llamado a que no le tomen el pelo a la ciudadanía, estamos frente a un camionazo de \$258'000.000.00 y estamos frente al camionetazo de un \$1'500,000.000.00, yo quiero hacer un llamado al ya basta, a que se pongan a trabajar en la Dirección de Seguridad Pública y no utilicen los recursos de los tapatíos \$1'500,000.000.00 para en las tardes irse a pasear a las librerías y a los centros comerciales, entonces me opongo a que sea turnada una comisión, esto es un asunto urgente y dentro de mis derechos como regidor está el que esta sea agendada para la próxima sesión.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión de la iniciativa del Regidor Salvador Caro Cabrera, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Solamente para manifestar este tipo de vehículos requieren de un... Incluso hasta una capacitación especial para poderlos conducir, para poderles dar el mantenimiento correspondiente, en todo caso, pues bueno, se podría haber comprado e instruiremos al Tesorero para que compre un falcón 68 blindado y nos gastaríamos \$50,000.00 no pasaría nada, el asunto aquí es sin duda alguna de que seamos concientes de que es una herramienta, así como se habla precisamente de armamento que requieren los elementos de seguridad pública, armamento especial con características especiales con las que realmente se pueda brindar las garantías a la ciudadanía en materia de seguridad pública, es sin duda alguna una herramienta que requiere la ciudadanía y que requieren los propios elementos, si no entonces si hoy entramos a esa discusión el día de mañana estaríamos entrando en una discusión respecto también al equipo, a las fornituras y a todos los elementos y todas las características que tengan los propios elementos de seguridad pública ¡no! Sin duda alguna tiene razón Regidor Salvador Caro Cabrera, no hay que tomarle el pelo a la ciudadanía, es una herramienta que requieren los propios elementos de seguridad pública y en este caso un funcionario de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

seguridad pública quién insisto, no es por el valor es por la herramienta y es la característica, hoy ya hemos visto en el ámbito nacional la diferente campaña que se ha emprendido en contra de la delincuencia organizada, se ha declarado la guerra en el ámbito nacional en materia precisamente de esta delincuencia organizada y no vamos a ceder en Guadalajara por estar observando un vehículo con características especiales, esa es una herramienta que se requiere y hay que dejarlo muy claro, no hay que engañar a la ciudadanía, no hay que dejarle las cosas que se puedan distorsionar y desviar el tema, el asunto es se requiere ese tipo de herramienta y sino entonces si vamos en ese sentido, recalco mi propuesta que se compre un Falcón 68 para que se gasten nada más \$50,000.00 con eso se le brinda lo que necesita, ya vimos en el anterior... En el primer gobernador de extracción panista el ingeniero Alberto Cárdenas, la camioneta que tenía blindada, incluso continuamente tenía descomposturas y estábamos hablando de un tipo de blindaje diferente, hoy la camioneta que está requiriendo es con características especiales que requiere el propio desempeño, yo por lo cual insisto mi propuesta que se turne a la comisión para que ahí se determine la situación.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado nuevamente la palabra el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. Primero hacer una aclaración, de acuerdo con las cifras oficiales de la Procuraduría de Justicia del Estado, los delitos de alto impacto disminuyeron el 6.72%, entonces es importante conocer la realidad y no querer pues confundir a la gente, también aclarar Regidor Salvador Caro Cabrera sabemos de su gusto por el cine y por las películas el boletazo, el camionazo, buscar... Hacer comerciales los temas, nada más aclararle, no podemos hablar en un vehículo blindado, existen diferentes niveles de blindajes, existen diferentes capacidades, existen diferentes necesidades dentro de un vehículo blindado, hay para conocimiento de todos, hay más de 9° distintos de blindaje de acuerdo a las necesidades, entonces tenemos que aclarar y que a toda le gente le quede claro pues que la seguridad del Director de Seguridad Pública es seguridad para todos los ciudadanos, si le llega a pasar algo al Director de Seguridad Pública todos los ciudadanos no estaríamos, estaríamos demostrando que Guadalajara no es segura, entonces de esta manera lo único que estamos haciendo es hacer que Guadalajara sea cada vez más segura, cuidar que nuestras fuerzas policíacas tengan mayor fuerza que las fuerzas del crimen, es una queja constante del ciudadano en donde dicen que el armamento del delincuente es mucho más grande que el armamento de nuestros propios

*Ayuntamiento de Guadalajara*

policías y cuerpo de seguridad, entonces nada más sí pedir pues tranquilidad, prudencia y sí buscar lo que sea mejor para la ciudad.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Yo para concluir quiero expresar que en principio he sostenido la necesidad de que el Director de Seguridad Pública tenga un vehículo blindado, los tipos de blindaje que se recomiendan para este tipo de servidores públicos van de las denominaciones del número 3 al número 5, la camioneta que se compró es del número 5, blindaje 5, en ese sentido en las páginas de Internet donde se venden vehículos blindados seminuevos, se pueden encontrar vehículos de blindaje 5 en \$500,000.00 y buenos vehículos al parecer, pues están comercializando, a mí lo que me preocupa es que ustedes estén más preocupados por la seguridad pública, nunca los había visto defender la seguridad de los ciudadanos, pero sí los veo muy preocupados por la seguridad del Director de Seguridad Pública, yo también estoy preocupado por su seguridad y por eso propongo que tenga un vehículo blindado pero no, uno que cueste un \$1'500,000.000.00, o sea esa es una ofensa a la ciudadanía en estas circunstancias, presupuestalmente el impacto es tremendísimo cuando pudieron abordarse estos temas desde otra perspectiva, entonces, pues esto finalmente ustedes son la mayoría y ustedes van decidir qué es lo que se hace y yo pues lamento que hagan tantas cosas a espaldas de los ciudadanos, en este sentido repito, yo quisiera ver ese énfasis en la preocupación por la seguridad del director que ya hasta se acaba de decir una tesis que yo no puedo compartir de que la seguridad del director es la seguridad de la ciudadanía de Guadalajara, pues eso es francamente ridículo, los que requieren ser protegidos en este momento con mayor énfasis de acuerdo a índices delictivos como robo a vehículos, como homicidio doloso y como robo a vehículos de carga son los ciudadanos.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Voy a poner a consideración de ustedes dos trámites que se han mencionado a lo largo de esta discusión, la primera propuesta es la propuesta que hacer el Regidor Salvador Caro Cabrera de que se retire la iniciativa para...

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Moción.

**El señor Presidente Municipal:** Dígame regidor.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Yo estoy retirando la iniciativa, como ponente y a la vez retirarla se me debe regresar el documento para yo presentarlo ante la Secretaría.

**El señor Presidente Municipal:** No, lamento mucho decirle señor regidor, que usted está proponiendo a este Ayuntamiento el retiro de la misma y este Ayuntamiento es la máxima autoridad y es la que habrá de definir si la iniciativa se retira o se turna, de tal manera que primero voy a poner a consideración de ustedes el retiro de la iniciativa... Sí, regidora.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias. Por supuesto que reforzando lo que usted ha referido respecto a esta máxima soberanía, sin embargo no ha sido el esquema y no ha sido la práctica cotidiana cuando hemos presentado iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen y que de propia voluntad del autor de la misma hemos solicitado el retiro, ni siquiera se somete a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, ha sido desde la Presidencia quien ha por supuesto argumentado eso y porque se trata de una petición del autor de la iniciativa no se somete a consideración y se retira y se agenda para una próxima reunión, yo le pediría Presidente, respetuosamente la reconsideración respecto al procedimiento que estaba a punto ya de implementar para este caso particular porque no ha sido el primer caso, ha habido muchos más y seguramente se van a seguir presentando y bueno yo pido que con el derecho que asiste a todos y cada uno de mis compañeras y compañeros regidores, no se ponga a consideración sino que simplemente el trámite sea implementado como siempre lo ha hecho que se presenta en estos supuestos de retiro y agenda para las próximas.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Le reitero que si bien es un hecho que en algunas ocasiones algunos regidores han utilizado el espacio para la presentación de iniciativas con turno a comisión para presentar iniciativas con la finalidad de agendarlos en posteriores ocasiones como iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, es en todas las ocasiones en que no se ha solicitado un turno diferente, hoy está solicitado un turno diferente siendo la máxima autoridad del pleno, digo, del gobierno el ayuntamiento, les voy a poner a consideración de ustedes dos propuestas, primero los que estén de acuerdo en la propuesta del Regidor Salvador Caro Cabrera de que se retire la propuesta les pido que así lo manifiesten... ¿A favor?...¿En contra?... Voy a poner a consideración de ustedes... Agradeceré mucho que guarden respeto a este Ayuntamiento.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Voy a poner a consideración de ustedes la segunda propuesta de que la iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación, los que estén a favor... En contra... Se turna la iniciativa para su análisis y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de iniciativas.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno, ya no se ahora como la voy a presentar, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que pienso retirar por... ¡No! Lo que sucede es que por cuestiones reglamentarias tiene uno 72 horas para presentar las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, hay ocasiones en donde no uno las puede presentar en tiempo y forma y por eso viene uno y las anuncia aquí, la voy agendar para la siguiente ocasión nada más haber si no me la votan en contra también.

Le pido respetuosamente al Secretario General, pueda en caso de que se pueda retirar pues no habrá ningún problema pero en caso de que la voten pues que la pueda dejar integro el texto.

Es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que ordena la integración de la Comisión Edilicia Transitoria denominada comisión de fiscalización para la transparencia de los programas sociales y el ejercicio de la obra pública de conformidad con lo siguiente:

1.- En los últimos meses y particularmente durante las últimas semanas, hemos atestiguado una serie de hechos y actos que incluso podemos calificar de ilícitos, que involucran o habían involucrado a funcionarios o ex funcionarios públicos en redes de afiliación para favorecer a alguno de los precandidatos del partido gobernante en sus aspiraciones electorales, mediante el desvío de recursos públicos, tanto humanos como económicos y materiales.

2.-El presente año 2009 es un año en que conforme a nuestro entramado institucional, los jaliscienses y por supuesto los tapatíos, acudiremos a las urnas para renovar la integración de los poderes públicos de la entidad. Es de la mayor trascendencia que, para profundizar en la construcción de una democracia de mayor calidad, todos los actores involucrados, nos apeguemos estrictamente a la legalidad.

Estos son algunos puntos de la exposición de motivos de cinco puntos que vienen en el presente dictamen, por tanto solamente los *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

someto a la consideración para poderlo presentar en la siguiente sesión recordando que en la última sesión que tuvimos en el año 2008, tuvimos la oportunidad cuando aprobamos el presupuesto de egresos, de haber manifestado el hecho de que se formara esta comisión y en aquella ocasión estuvimos particularmente todos de acuerdo.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Les pregunto a los señores regidores si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto... No siendo así, pongo a su consideración del retiro de esta iniciativa par ser agendada como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen toda vez que así lo ha solicitado el propio ponente de la misma.

*En el ejercicio de las atribuciones de ley en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, someto a la consideración del Pleno la presente:*

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*Que ordena la integración de la Comisión Edilicia Transitoria denominada "Comisión de Fiscalización para la transparencia de los programas sociales y el ejercicio de la obra pública", de conformidad con la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. *En los últimos meses y particularmente durante las últimas semanas, hemos atestiguado una serie de hechos y actos que incluso podemos calificar de ilícitos, que involucran a funcionarios o ex funcionarios públicos en redes de afiliación para favorecer a alguno de los precandidatos del partido gobernante en sus aspiraciones electorales, mediante el desvío de recursos públicos, tanto humanos como económicos y materiales.*
2. *El presente año 2009 es un año en que conforme a nuestro entramado institucional, los jaliscienses y por supuesto los tapatíos, acudiremos a las urnas para renovar la integración de los poderes públicos de la entidad. Es de la mayor trascendencia que, para profundizar en la construcción de una democracia de mayor calidad, todos los actores involucrados, nos apeguemos estrictamente a la legalidad.*
3. *El Ayuntamiento de Guadalajara en tanto institución de gobierno, y por tratarse de la capital del estado, está y estamos doblemente obligados a lo anterior. Por ello, dado los antecedentes que fueron revelados durante las últimas semanas del año, con referencia a la citada red de aviaturías, y para evitar probables tentaciones en que pudieran incurrir los funcionarios públicos de este Ayuntamiento*
4. *Es particularmente preocupante la reciente revelación respecto al empleo de recursos federales etiquetados al combate a la pobreza en 2007, que por un monto de alrededor de 100 millones de pesos, la presente administración ha sido emplazada por la Auditoría Superior de la Federación a aclarar en su gasto por*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*haberse ejercido para fines diferentes a los etiquetados. Es importante prevenir cualquier situación que pudiera poner en riesgo el despilfarro de recursos y la mala administración, particularmente cuando dichos recursos están previstos para el combate a la pobreza.*

5. *Por ello, y toda vez que forma parte de los acuerdos alcanzados durante la sesión de Pleno de Ayuntamiento en que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el presente 2008, y toda vez que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 37 y 39 establecen la posibilidad de crear Comisiones Edilicias de carácter transitorio, de conformidad con las necesidades del Municipio, así como con fundamento en los diversos preceptos constitucionales, legales y normativos pertinentes, es que someto a la consideración de este Pleno, el estudio y en su caso aprobación, del presente:*

#### *ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTÁMEN*

*Con el siguiente punto de ACUERDO:*

*Único. Se crea la Comisión Edilicia Transitoria denominada "Comisión de Fiscalización para la transparencia de los programas sociales y el ejercicio de la obra pública" bajo los siguientes lineamientos:*

1. *Se integrará con un regidor por cada uno de los grupos edilicios del Ayuntamiento de Guadalajara, quienes tendrán derecho a voz y voto.*
2. *Su presidencia será rotativa, por cada mes.*
3. *La Comisión tendrá las atribuciones:*
  - a. *Supervisar el ejercicio de los programas municipales que utilicen recursos públicos federales y estatales.*
  - b. *Supervisar la operación de los programas sociales y el ejercicio de la obra pública de la administración pública municipal, para evitar que sean ejercidos con criterios electorales.*
  - c. *Citar a cualquier funcionario público de este Ayuntamiento, quienes deberán acudir al llamado de la Comisión, para aclarar o informar respecto de cualquier asunto relacionado con sus actividades, a efecto de garantizar que no sean desviados recursos públicos para favorecer a ningún partido político.*
  - d. *Será competencia de la comisión cualquier tema que tenga que ver con una supuesta o efectiva intervención de la administración municipal o de alguno de sus funcionarios, en actos ilícitos de apoyo a cualquiera de los candidatos de cualquier partido político.*
4. *La Comisión sesionará en forma ordinaria el primer día lunes de cada mes.*
5. *La Comisión deberá ser convocada para sesionar en forma extraordinaria a solicitud expresa de dos de sus integrantes.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Le pregunto al Regidor Leobardo Alcalá Padilla si tiene alguna otra iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Sí.

**El señor Presidente Municipal:** Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una segunda iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Es una iniciativa de decreto y la misma forma que la anterior, en esta sí pido a la Secretaría General el poder dejar integro el texto de la iniciativa dado a que leeré un párrafo solamente.

Esta reforma el Reglamento del Presupuesto y el Ejercicio del Gasto Público en su capítulo cuarto que es referente a subsidios y subvenciones de conformidad con lo siguiente:

1. Durante el pasado ejercicio presupuestal, este Ayuntamiento aprobó la erogación de más de 515 millones de pesos por el concepto de Subsidios y Subvenciones, de los cuales más de 240 millones de pesos correspondieron a la Partida 4103 denominada Otros Subsidios.
2. Dicha cantidad es la mayor que jamás se haya presupuestado y ejercido por dicho concepto por parte del Ayuntamiento de Guadalajara. Si tomamos en cuenta que el último presupuesto aprobado por este Ayuntamiento reservaba un monto de alrededor de 252 millones de pesos por concepto de Obra Pública, tenemos que a lo largo del año 2008, el pleno de este Ayuntamiento dispuso, para apoyar a diversas instituciones que así lo solicitaron, una cantidad de dinero apenas menor a la que se ejerció para obra pública en el año ya transcurrido.

Por tanto el punto de decreto es

Único. Se reforma el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para quedar como sigue:

Capítulo IV Subsidios y Subvenciones

Artículo 83. ...

En el dictamen del Presupuesto de Egresos del año que corresponda, la Comisión de Hacienda Pública deberá incluir la relación de instituciones y organismos a las que se habrá de apoyar en el curso del año con los recursos presupuestados en la Partida correspondiente a Otros Subsidios.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto Presidente.

*En el ejercicio de las facultades que en mi carácter de Regidor me concede las leyes y normas vigentes, someto a la consideración de este Pleno la presente:*

### INICIATIVA DE DECRETO

*Que reforma el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en su capítulo IV Subsidios y Subvenciones, de conformidad con la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Durante el pasado ejercicio presupuestal, este Ayuntamiento aprobó la erogación de más de 515 millones de pesos por el concepto de Subsidios y Subvenciones, de los cuales más de 240 millones de pesos correspondieron a la Partida 4103 denominada Otros Subsidios.*

*Dicha cantidad es la mayor que jamás se haya presupuestado y ejercido por dicho concepto por parte del Ayuntamiento de Guadalajara. Si tomamos en cuenta que el último presupuesto aprobado por este Ayuntamiento reservaba un monto de alrededor de 252 millones de pesos por concepto de Obra Pública, tenemos que a lo largo del año 2008, el pleno de este Ayuntamiento dispuso, para apoyar a diversas instituciones que así lo solicitaron, una cantidad de dinero apenas menor a la que se ejerció para obra pública el pasado año.*

*En lo que sin duda representa un sustantivo avance, respecto a la forma en que se había venido ejerciendo dicha partida, a fines del primer año de la presente administración se aprobó la creación del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público. En dicho ordenamiento, se establecen una serie de requisitos para regular la entrega de estos recursos económicos.*

*Además, es de considerar que la Comisión de Hacienda, por las razones naturales de la carga de trabajo propia de la Comisión, en ocasiones no está en condiciones de dictaminar respecto a las solicitudes recibidas con un criterio cronológico, por lo es muy frecuente observar que se atienden algunas solicitudes antes que otras que incluso se recibieron varios meses antes.*

*Lo anterior, es decir, la falta de regularidad en los tiempos y criterios de dictaminación de la Comisión, provoca incertidumbre en las instituciones solicitantes, respecto a la procedencia o no de su solicitud, con lo que ello conlleva en dificultades operativas y de otra índole.*

*Es por ello que el suscrito, propone a este Pleno para su eventual aprobación, una iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto instruir a la Comisión de Hacienda para que a la brevedad proponga el Decreto que establezca con claridad las instituciones a apoyar durante el presente ejercicio presupuestal, así como la presente iniciativa de Decreto para reformar el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, con la finalidad de que ello mismo se regule normativamente.*

*Por lo anterior, y con fundamento en los diversos preceptos constitucionales, legales y normativos pertinentes, es que el suscrito propone para su consideración y eventual aprobación el presente:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**DECRETO**

*Único. Se reforma el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para quedar como sigue:*

*Capítulo IV Subsidios y Subvenciones*  
*Artículo 83. ...*

*En el dictamen del Presupuesto de Egresos del año que corresponda, la Comisión de Hacienda Pública deberá incluir la relación de instituciones y organismos a las que se habrá de apoyar en el curso del año con los recursos presupuestados en la Partida correspondiente a Otros Subsidios.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una tercera iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Esta tercer iniciativa también la retiro, nada más anuncio que la idea y la intención es instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública a proponer a este pleno en un plazo no mayor a 30 días lógico a partir de la aprobación del presente, el decreto correspondiente al destino de los recursos etiquetados de la partida 4103, denominada Otros Subsidios.

Es cuanto Presidente.

*En el ejercicio de las facultades que en mi carácter de Regidor me concede las leyes y normas vigentes, someto a la consideración de este Pleno la presente:*

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*Que instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública a proponer a este Pleno, con un plazo no mayor a los 30 días a partir de la aprobación del presente acuerdo, el Decreto correspondiente al destino de los recursos etiquetados en la Partida 4103 denominada Otros Subsidios, de conformidad con la siguiente relación de:*

**ANTECEDENTES**

*Durante el pasado ejercicio presupuestal, este Ayuntamiento aprobó la erogación de más de 515 millones de pesos por el concepto de Subsidios y Subvenciones, de los*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

cuales más de 240 millones de pesos correspondieron a la Partida 4103 denominada Otros Subsidios.

*Dicha cantidad es la mayor que jamás se haya presupuestado y ejercido por dicho concepto por parte del Ayuntamiento de Guadalajara. Si tomamos en cuenta que el último presupuesto aprobado por este Ayuntamiento reservaba un monto de alrededor de 252 millones de pesos por concepto de Obra Pública, tenemos que a lo largo del año 2008, el pleno de este Ayuntamiento dispuso, para apoyar a diversas instituciones que así lo solicitaron, una cantidad de dinero apenas menor a la que se ejerció para obra pública el pasado año.*

*En lo que sin duda representa un sustantivo avance, respecto a la forma en que se había venido ejerciendo dicha partida, a fines del primer año de la presente administración se aprobó la creación del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público. En dicho ordenamiento, se establecen una serie de requisitos para regular la entrega de estos recursos económicos.*

*Además, es de considerar que la Comisión de Hacienda, por las razones naturales de la carga de trabajo propia de la Comisión, en ocasiones no está en condiciones de dictaminar respecto a las solicitudes recibidas con un criterio cronológico, por lo es muy frecuente observar que se atienden algunas solicitudes antes que otras que incluso se recibieron varios meses antes.*

*Lo anterior, es decir, la falta de regularidad en los tiempos y criterios de dictaminación de la Comisión, provoca incertidumbre en las instituciones solicitantes, respecto a la procedencia o no de su solicitud, con lo que ello conlleva en dificultades operativas y de otra índole.*

*Es por ello que el suscrito, propone a este Pleno para su eventual aprobación, la presente iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto instruir a la Comisión de Hacienda para que a la brevedad proponga el Decreto que establezca con claridad las instituciones a apoyar durante el presente ejercicio presupuestal, así como una Iniciativa de Decreto para reformar el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, con la finalidad de que ello mismo se regule normativamente.*

*Por lo anterior, y con fundamento en los diversos preceptos constitucionales, legales y normativos pertinentes, es que el suscrito propone para su consideración y eventual aprobación el presente:*

#### ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

*Único. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que en el término de treinta días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo someta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el Decreto correspondiente para la asignación de los recursos presupuestados en la Partida 4103 Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el año 2009.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Está a consideración de ustedes señores regidores, si alguno de ustedes tiene algún comentario... No habiendo comentarios al respecto y considerando que el propio regidor ha solicitado retirarla, no se pone a consideración de ustedes turno alguno de la misma.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una cuarta iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Esta iniciativa es de acuerdo para que la Dirección de Promoción Económica elabore y ponga en marcha un programa de promoción en México y en el Extranjero para la inversión en la ciudad de Guadalajara, cuyo turno se propone a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno el de esta cuarta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una quinta iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Cuarta. Esta iniciativa es de acuerdo para que se realice la valoración y el dictamen técnico del Mercado Héroes de Nacozari, a efecto de que su reactivación económica y rehabilitación estructural cuyo turno se propone a las Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo, Obra Pública y Hacienda Pública.

Es cuanto.

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50, y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa a fin de que se realice la valoración y dictamen técnico del Mercado Héroes de Nacozari a efecto de su Reactivación Económica y Rehabilitación estructural, para lo cual me permito señalar la siguiente:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Instituto Nacional de Administración Pública establece que la operación del abasto requiere de la participación de los tres niveles de gobierno en los procesos de producción, transporte y distribución de mercancías, a fin de garantizar el abasto de productos alimenticios básicos y coadyuvar a elevar el nivel de vida de la población.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*En virtud de ello, las autoridades municipales constituyen un factor determinante como promotores y organizadores del abasto a nivel municipal. Su participación puede consistir en la incorporación de nuevas instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de mercados y centrales de abasto, así como promover la organización de los sectores social y privado de su localidad con el propósito de coadyuvar en las actividades de operación del abasto*

*Los mercados municipales han sido observados como un espacio expresamente determinado por el Ayuntamiento, para comercializar al detalle productos de primera necesidad. Los mercados municipales son un espacio; sin embargo, este lugar tiene una influencia mayor a solo la interacción de vendedores y compradores, la función de estos espacios urbanos tiene que ver con una visión de carácter económico, social y territorial.*

*Durante los últimos años, esta estructura de abasto ha enfrentado serios problemas; uno de ellos es la apertura comercial, la cual ha consolidado una forma de consumo, donde los centros comerciales y las tiendas de autoservicios han arrebatado un gran número de consumidores potenciales, por medio de la mercadotecnia y el servicio. Sin embargo, lo anterior ha excluido a otros consumidores que, debido a sus ingresos y a su patrón de consumo, les es imposible acceder a bienes de primera necesidad.*

*Es un hecho que los mercados municipales, a pesar de ser generadores de empleo, distribuidores de mercancía a un sector de la sociedad y centros de población importantes, no tienen una participación relevante dentro de las políticas económicas y sociales. Ello deja de lado un grupo social y económico, que puede impulsar un desarrollo local dentro de espacios donde las nuevas actividades y las nuevas relaciones comerciales no alcanzan a aparecer.*

*La función de los Ayuntamientos es relevante para seguir manteniendo este sector comercial, sobre todo por que de acuerdo con el artículo 115, los municipios administran entre otros servicios públicos los mercados municipales. Para ello, es necesario que este nivel de gobierno tenga la visión de seguir manteniendo estos espacios debido a: su participación económica (generación de empleos, vinculo mas estrecho entre productor y consumidor), su apoyo al bienestar social (distribución de mercancías a sectores sociales de ingresos bajos y una alternativa de empleo); además impulsor de espacios económicos que permiten el desarrollo de otras actividades.*

*Actualmente el Mercado Héroes de Nacozari es el número 18 y esta ubicado en la zona 7 del Mpio. de Guadalajara Jalisco, en la confluencia de las calles 9 y 10 Colonia Ferrocarril CP: 44440, por el paso del tiempo y por la falta de mantenimiento continuo, la estructura del mercado y las áreas de servicio del mismo, se encuentran en franco deterioro, asimismo en temporal de lluvias son visibles las goteras en el viejo techo del mercado, a su vez la limpieza del mismo deja mucho que desear y la seguridad, es casi nula.*

*Por lo anteriormente expuesto y motivado, es que el suscrito considera, que es de vital importancia, para el municipio, que el órgano de gobierno municipal adopte medidas tendientes a la rehabilitación plena de los mercados de la ciudad toda vez que su adecuado funcionamiento redunde en beneficios colectivos, principalmente para sectores de la población que acuden a los mismos, en razón de las ventajas económicas que ofrecen, además de representar fuentes de empleo para miles de tapatíos y sus familias.*

*Por lo anterior se señalan los siguientes:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**CONSIDERANDOS**

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.*

*En su Fracción III, inciso D) Establece que: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Mercados y Centrales de Abasto.*

*En ese mismo orden la constitución del estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:*

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:*

*Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

- V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;*

*Artículo 50. Son facultades de los regidores:*

- I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;*
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;*
- III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;*
- IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;*
- VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

*El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.*

*Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente Iniciativa, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en la siguiente:*

### INICIATIVA DE ACUERDO

*Cuyo turno se propone para las comisiones de DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO como convocante y las de HACIENDA PUBLICA Y OBRAS PÚBLICAS como coadyuvantes, para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:*

*Primero. Se instruya a la dirección de obras públicas para que se elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación estructural del Mercado Héroes de Nacozari*

*Segunda. Una vez lo anterior, se tome de la partida correspondiente del ejercicio fiscal 2009, la cantidad que resulte, a efecto de realizar los trabajos referidos en el punto anterior.*

*Tercera. Se instruya al presidente y al síndico, a firmar los documentos necesarios a efecto de cumplimentar el presente acuerdo*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, Hacienda Pública y Obras Públicas para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una sexta iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno en el mismo sentido que la anterior, compañeras y compañeros regidores.

Que es una iniciativa de acuerdo para se realice la valoración y el dictamen técnico del Mercado Felipe Ángeles, mismo estudio que está en la propia iniciativa pero que en esto deberá de influir mucho el punto de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

vista de la Dirección de Obras Públicas a efecto de la reactivación y rehabilitación estructural del mismo.

Y se propone a las mismas comisiones que la anterior, Desarrollo Económico, Obra Pública y Hacienda Pública.

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50, y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa a fin de que se realice la valoración y dictamen técnico del Mercado Felipe Ángeles a efecto de su Reactivación Económica y Rehabilitación estructural, para lo cual me permito señalar la siguiente:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Instituto Nacional de Administración Pública establece que la operación del abasto requiere de la participación de los tres niveles de gobierno en los procesos de producción, transporte y distribución de mercancías, a fin de garantizar el abasto de productos alimenticios básicos y coadyuvar a elevar el nivel de vida de la población.*

*En virtud de ello, las autoridades municipales constituyen un factor determinante como promotores y organizadores del abasto a nivel municipal. Su participación puede consistir en la incorporación de nuevas instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de mercados y centrales de abasto, así como promover la organización de los sectores social y privado de su localidad con el propósito de coadyuvar en las actividades de operación del abasto*

*Los mercados municipales han sido observados como un espacio expresamente determinado por el Ayuntamiento, para comercializar al detalle productos de primera necesidad. Los mercados municipales son un espacio; sin embargo, este lugar tiene una influencia mayor a solo la interacción de vendedores y compradores, la función de estos espacios urbanos tiene que ver con una visión de carácter económico, social y territorial.*

*Durante los últimos años, esta estructura de abasto ha enfrentado serios problemas; uno de ellos es la apertura comercial, la cual ha consolidado una forma de consumo, donde los centros comerciales y las tiendas de autoservicios han arrebatado un gran número de consumidores potenciales, por medio de la mercadotecnia y el servicio. Sin embargo, lo anterior ha excluido a otros consumidores que, debido a sus ingresos y a su patrón de consumo, les es imposible acceder a bienes de primera necesidad.*

*Es un hecho que los mercados municipales, a pesar de ser generadores de empleo, distribuidores de mercancía a un sector de la sociedad y centros de población importantes, no tienen una participación relevante dentro de las políticas económicas y sociales. Ello deja de lado un grupo social y económico, que puede impulsar un desarrollo local dentro de espacios donde las nuevas actividades y las nuevas relaciones comerciales no alcanzan a aparecer.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La función de los Ayuntamientos es relevante para seguir manteniendo este sector comercial, sobre todo por que de acuerdo con el artículo 115, los municipios administran entre otros servicios públicos los mercados municipales. Para ello, es necesario que este nivel de gobierno tenga la visión de seguir manteniendo estos espacios debido a: su participación económica (generación de empleos, vinculo mas estrecho entre productor y consumidor), su apoyo al bienestar social (distribución de mercancías a sectores sociales de ingresos bajos y una alternativa de empleo); además impulsor de espacios económicos que permiten el desarrollo de otras actividades.*

*Actualmente el Mercado Felipe Ángeles es el número 64 y esta ubicado en la zona 5 del Mpio. de Guadalajara Jalisco, en la confluencia de las calles Felipe Ángeles y Federación CP: 44740, por el paso del tiempo y por la falta de mantenimiento continuo, la estructura del mercado y las áreas de servicio del mismo, se encuentran en franco deterioro, asimismo en temporal de lluvias son visibles las goteras en el viejo techo del mercado, a su vez la limpieza del mismo deja mucho que desear y la seguridad, es casi nula.*

*Por lo anteriormente expuesto y motivado, es que el suscrito considera, que es de vital importancia, para el municipio, que el órgano de gobierno municipal adopte medidas tendientes a la rehabilitación plena de los mercados de la ciudad toda vez que su adecuado funcionamiento redunde en beneficios colectivos, principalmente para sectores de la población que acuden a los mismos, en razón de las ventajas económicas que ofrecen, además de representar fuentes de empleo para miles de tapatíos y sus familias.*

*Por lo anterior se señalan los siguientes:*

#### CONSIDERANDOS

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.*

*En su Fracción III, inciso D) Establece que: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Mercados y Centrales de Abasto.*

*En ese mismo orden la constitución del estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:*

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:*

*Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;*

*Artículo 50. Son facultades de los regidores:*

*I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;*

*II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;*

*III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;*

*IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;*

*VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y*

*VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.*

*El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.*

*Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente Iniciativa, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en la siguiente:*

#### **INICIATIVA DE ACUERDO**

*Cuyo turno se propone para las comisiones de DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO como convocante y las de HACIENDA PUBLICA Y OBRAS PÚBLICAS como coadyuvantes, para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:*

*Primero. Se instruya a la dirección de obras públicas para que se elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación estructural del Mercado Felipe Ángeles*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Segunda. Una vez lo anterior, se tome de la partida correspondiente del ejercicio fiscal 2009, la cantidad que resulte, a efecto de realizar los trabajos referidos en el punto anterior.*

*Tercera. Se instruya al presidente y al síndico, a firmar los documentos necesarios a efecto de cumplimentar el presente acuerdo*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo como convocante, Hacienda Pública y Obras Públicas como coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica, les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para presentación de iniciativa.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros.

Voy a presentar dos iniciativas ambas de acuerdo con carácter de dictamen que al final de la presentación de las mismas, retiraré para que sean agendadas en la reunión de este pleno próximo.

La primera de ellas la presento porque considero que hay asuntos que deben de transitar por la institucionalidad de este órgano de gobierno y más allá de las opiniones de quienes consideran que son temas que y deben de sepultarse o que son temas que han sido superados en la lógica de quien así piensan, y esta primera tiene que ver precisamente con la adquisición de la camioneta Jeep Grand Cherokee Limited 2008, asignada al Director General de Seguridad Pública.

Nosotros no estamos planteando la venta de este vehículo, me voy a permitir presentar sólo una síntesis de la exposición de motivos que fundan precisamente y motivan los dos puntos de acuerdo que estamos elevando a este pleno.

El principio de legalidad debe ser la inspiración de los gobiernos democráticos, por lo tanto, todos los actos y resoluciones deben estar sometidos a las Leyes y Reglamentos y nunca a la voluntad individual.

Sin embargo el pasado mes de octubre, sin cumplirse cabalmente la normatividad municipal aplicable, la Tesorería Municipal autorizó la adquisición una camioneta blindada para ser asignada al titular del área de  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

la Seguridad Pública Director de Seguridad Pública en el municipio, erogándose en dicha operación un monto cercano a un millón quinientos mil pesos.

Dicha adquisición fue realizada y es la parte que pretendemos atacar o restablecer en nuestra propuesta, fue realizada bajo un procedimiento por demás opaco y suspicaz, toda vez que la compra no fue solicitada mediante la requisición correspondiente a la Comisión de Adquisiciones, de la cual formamos parte y por ello hablamos con conocimiento de causa, esta comisión es el órgano colegiado de la administración pública municipal con funciones de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones cuyo monto exceda de 2,200 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

A partir de aquí la fundamentación de lo que debe de hacerse en materia de adquisición de bienes y servicios, pero todo indica que la adquisición señalada fue planeada y ejecutada con la mayor secrecía con el objeto de evadir la reglamentación municipal y no transparentar el uso y destino de los recursos públicos, evidenciándose los abusos y excesos con que se conducen algunos servidores públicos municipales.

Hubo una serie de justificaciones tanto del titular de la dependencia solicitante, como de quien autorizó esta compra, pero tales aseveraciones compañeros hay que decirlo aquí, resultan a todas luces superficiales en virtud de que además de la ostentosa el Reglamento de Adquisiciones fue flagrantemente violentado y este tiene claramente definidos los procedimientos mediante los cuales se deberá de adquirir y contratar todos y cada uno de los bienes y servicios a favor del municipio.

El citado reglamento en su artículo 39 señala que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes o servicios, la proveeduría deberá sujetarse a las modalidades de: licitación pública, por concurso y la *adjudicación directa*, en esta última de *adjudicación directa*, se encuadran las adquisiciones urgentes que habrá de requerir el Municipio, siempre y cuando existan estas necesidades sean apremiantes, imprevistas o extremas o bien, el municipio carezca de bienes o servicios que pongan en riesgo o en peligro la vida de ciudadanos.

A su vez, el artículo 44 señala, que, cuando se lleven a cabo operaciones de adquisiciones a través de la *adjudicación directa*, la *proveeduría deberá realizar un informe* que contenga los razonamientos que determinan el caso como ofertante único que aquí se supone que fueron los dos supuesto, una adjudicación directa con un ofertante o proveedor único, pero lo que se está omitiendo aquí, en lo que se está haciendo omiso es en que se debió de haber remitido un informe con los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

razonamientos que determinan el caso como ofertante único y para el caso de adquisiciones urgentes el titular de la dependencia solicitante es decir, el Director General de Seguridad Pública una vez efectuada la compra con cualquier proveedor debe informar inmediatamente a la comisión de adquisiciones a través de su presidente, o al Presidente Municipal, sobre los actos o contratos celebrados, anexando a la solicitud, la solicitud en el informe la debida justificación para que proceda a su evaluación y visto bueno por parte de la comisión.

Esto tampoco se hizo.

En consecuencia, también, el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, advierte lo siguiente:

*“los actos o contratos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en este reglamento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, son nulos y de exclusiva responsabilidad de quienes los realicen”*

Por ello y frene a la ilegalidad del procedimiento materia de la compra, es imperativo decretar la nulidad de dichos actos, tanto de los generadores del contrato respectivo por resultar violatorios a la reglamentación municipal.

Por otra parte y para efectos de que se investigue y se deslinden las responsabilidades que correspondan, en el caso que nos ocupa, el artículo 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, establece:

*“Artículo 103.*

*1 La Contraloría Municipal (...) Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que entre otros la fracción XII establece lo siguiente:*

*I a XI.....*

*XII. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa, y remitir el resultado de tales investigaciones a las dependencias y autoridades correspondientes.*

Compañeras y compañeros:

En este orden de ideas, y ante el evidente crebrantamiento al reglamento de adquisiciones para el municipio de Guadalajara, que además prueba la ilegalidad del procedimiento de la compra en cuestión y con fundamento *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

en este último artículo 6, se propone declarar la nulidad de la compra toda vez que no fueron atendidos los procedimientos descritos en los artículos 39 y 44 del reglamento, también se propone, se investigue y se deslinden las responsabilidades que correspondan respecto de los servidores públicos que incurrieron en los actos del caso que hoy nos ocupa.

Es cuanto en esta primer iniciativa Presidente, retirándola para que sea agendada en la próxima sesión.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. En razón de que hace unos momentos analizamos una iniciativa prácticamente en los mismos términos, yo le solicitaría a la regidora que nos antecedió en el uso de la palabra, si nos pudiera hacer el favor de regalarnos una copia en lo particular de esta iniciativa a efecto de revisar si efectivamente corresponde en los mismos términos para que también tenga el mismo trato y si es así, proponer a esta asamblea que se turne también, que se le de el mismo trato de la anterior y sea turnada a una comisión para su respectivo análisis y dictaminación, por lo cual le solicitaría Presidente si es tan amable en poderle solicitar a la regidora una fotocopia de esta iniciativa.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión de la presentación de la iniciativa, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Regidora Celia Fausto Lizaola, adelante, por favor.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Bueno, precisamente por eso le di lectura al menos unos de seis a ocho párrafos de la exposición de motivos que funda y motiva esta iniciativa, esta propuesta, para clarificar que no se trata de los mismos términos a la que fue presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera.

La propuesta nuestra consiste en que a través de la sindicatura se decrete la nulidad de los actos generadores y del contrato de compraventa respectivo, la nulidad, y por otra parte propone en su segundo artículo que la Contraloría Municipal en ejercicio de sus atribuciones investigue para que se deslinden la responsabilidad administrativa respecto de los dos servidores públicos que han incurrido en el quebrantamiento de nuestro reglamento, por eso una iniciativa

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

concluyo con esto, de acuerdo con carácter de dictamen y que retiro para que sea agendada en una próxima, pues obviamente no dispongo de las copias correspondientes, estas copias evidentemente se entregan una vez que es agendada, pero con mucho gusto al término de la sesión estaré entregando la copia que necesite, pero espero haber clarificado que no se trata de los mismos términos la presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera y la de la voz.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra nuevamente el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Bueno, agradeciéndole a la Regidora que nos aclara que no cuenta con las copias que le solicite y por tratarse específicamente del mismo asunto que anteriormente ya lo habíamos tratado, es por lo que le solicito que dicha iniciativa, digo, toda vez que se someta a esta asamblea, sea turnada a la Comisión de Reglamentos para sus respectiva discusión y análisis.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Nuevamente la Regidora Celia Fausto Lizaola por favor.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** No, yo creo que no hay que enredarnos, me gusta hablar de frente y el reglamento no establece que tengamos que entregar copia si es que no viene agendado, entonces esa no es la causal o el argumento de peso que escucho para que sea turnada esta iniciativa a una comisión, por otra parte también advierto a todas y a todos, que mi iniciativa cuenta con todos los requisitos establecidos en los artículos 88 y 89 numeral 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo tanto no hay lugar a la propuesta que hace el Regidor Álvaro Córdoba Pérez y en ejercicio de mi derecho la presenté porque inclusive hay que recordar que aunque vengán agendados ya en el orden del día, es un derecho de las y los regidores darle lectura o hacer la presentación completa de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que está agendaza, lo que hoy estoy haciendo es presentarla retirándola para que se agende en la próxima reunión de pleno y no encuentro argumentos para que se retire porque cumple con todos los requisitos y es una iniciativa que finalmente pido se agende para la siguiente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias Presidente. Dos consideraciones nada más al respecto, si bien es cierto los regidores *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

tenemos derecho de poder presentar iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, estas por cuestión de formalidad deberán agendarse con un determinado tiempo de anticipación para que los propios regidores tengan el conocimiento, el que se presente en las sesiones, es romper la forma de cómo debería estarse agendado una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen pudiendo esta agendarse para la siguiente sesión a través de la Secretaría General, pero una vez que es presentada al pleno del Ayuntamiento, es atribución del pleno del Ayuntamiento decidir el turno que deba corresponder a cualquier tipo de iniciativa, incluso las de acuerdo con carácter de dictamen.

Por lo tanto me parece que la propuesta que ha hecho el Regidor Álvaro Córdoba para que sea turnado a comisión es lo conveniente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Solamente para aclararle a la Regidora Celia Fausto Lizaola, de ninguna manera se le está cuestionando si hizo o no su tarea de la iniciativa, de ninguna manera, sencillamente nada más le solicite una fotocopia de dicha iniciativa para saber los términos pero efectivamente una vez que volví a rectificar y especificar los puntos de los que tiene objeto esta iniciativa, sin duda alguna tiene prácticamente el mismo asunto a tratar respecto a la iniciativa que ya hace unos momentos estuvimos tomando una determinación, el hecho de que esta propuesta que hago por supuesto que tiene fundamentación, sin duda alguna y ahorita aprovechando quien me antecede en el uso de la voz el Regidor José María Martínez Martínez, no acaba precisamente nuevamente de reiterar que al momento de que se somete a esta asamblea, sin duda alguna también se puede poner a consideración de la misma para su aprobación, entonces sin duda alguna esta propuesta es específica también que tenga el mismo trato porque ya existe una iniciativa igual que hace unos momentos discutimos.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Haber, hay ocasiones en que interpretan los preceptos jurídicos algunos de mis compañeros con la mayor de las flexibilidades, y hay ocasiones en que son lo he dicho aquí en algunas ocasiones o parece ser como que se convierten en ministros de la corte al interpretar también estos preceptos.

Compañeras y compañeros, En el fondo lo que se percibe es una marcada evasión a enfrentar con civilidad política lo digo, con responsabilidad este tipo de asuntos, efectivamente el reglamento *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

establece que para que los acuerdos agendados con antelación correspondiente de 72 horas ante Secretaría, se debe de corresponder y por parte de la Secretaría al reparto de las copias suficientes a cada uno de los ediles que integramos este Ayuntamiento.

Como no es el caso, la presentamos precisamente y la estamos retirando concientes de que no se registró en tiempo y forma y de que ha sido ya una practica también en esta administración de presentarlas, porque tenemos derecho a presentar las iniciativas, y por eso nosotros mismos concientes de lo que ello implica la retiramos en consecuencia.

Hago una contrapropuesta a lo que dijo por cierto y que me abrió la puerta el Regidor José María Martínez Martínez, y por la importancia o por la relevancia que tiene el tema, y este es el máximo órgano de gobierno, y aquí soberanamente se decide, propongo entonces ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, en virtud de que no fue agenda ante Secretaría General en tiempo y forma y por ser un asunto importante, que se estreche en términos y que se agende para que esta se discuta y se vote en esta misma sesión, esa es la contrapropuesta que hago, retiro la anterior, no la retiro, propongo que esta iniciativa se estreche en términos y que sea agendada para que se discute y se vote en esta misma sesión en el orden que le corresponda en el punto de dictámenes.

**El señor Presidente Municipal:** Antes de poner a votación la propuesta de la regidora, me permito recordar a ustedes que este Ayuntamiento tiene un reglamento que tenemos que atender que es el que rige el quehacer de esta institución, por lo cual lamentablemente no puedo poner a consideración la propuesta de la señora regidora, de tal manera que considerando que no ha habido más quien solicite el uso de la palabra... Sí, regidora.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Nada más para puntualizar, estrechar términos, procede y ha procedido en otros casos cuando la naturaleza del tema, cuando la importancia del asunto y se trata de estrechar términos es una practica parlamentaria, y este es el caso y no se estaría incurriendo si se aprueba estrechar o este estrechamiento de términos para que sea agendada y se vote el día de hoy.

Yo le pediría Presidente, que sometiera a consideración la propuesta y en caso de que esta sea desechada... Es que sí se puede porque es una propuesta muy concreta y que sí está en sus facultades así como hacer rato hubo una propuesta diferente a la solicitud del Regidor Salvador Caro Cabrera y que dijo que porque no había una propuesta diferente o había una diferente lo sometió a votación, ya no la estoy retirando, en el ejercicio del derecho que me asiste como regidora

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

constitucional de este Ayuntamiento le pido que sí la someta a votación Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muy bien, considerando los comentarios anteriores y en atención a la solicitud de la Regidora Celia Fausto Lizaola, voy a poner a consideración de ustedes tres solicitudes, la primera es el que se retire esta iniciativa para que sea agendada en una futura ocasión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

La segunda es que se agende en esta sesión la iniciativa de la Regidora Celia Fausto Lizaola... Sí, regidora.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Sí Presidente, es una moción. De hecho ya la primer propuesta que usted está refiriendo queda descartada porque yo misma la estoy ya retirando.

**El señor Presidente Municipal:** Muy bien. Entonces voy a poner aprobación de ustedes dos propuestas, la primera es que se agende para su discusión en esta sesión y la segunda es que se turne como se propuso a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, los que estén de acuerdo en que se agende para su discusión...Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** En el entendido... Gracias señor Presidente, disculpe. En el entendido de lo que propone la regidora en cuento a lo que refiere como estrechamiento de términos que si bien no está regulado el propio Reglamento del Ayuntamiento valga la redundancia, me parece que es atenderse la petición, yo sugeriría que también sumarme a la propuesta que se agende a la sesión del día de hoy.

**El señor Presidente Municipal:** Bien, los que estén a favor de que la iniciativa sea agendada para esta sesión, les pido que por favor así lo manifiesten... En contra... Abstenciones... Los que estén a favor de que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación con la otra iniciativa presentada, les pido que por favor así lo manifiesten...A favor... En contra... Se turna a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación.

Continuamos con la presentación de iniciativas, preguntándole a la Regidora Celia Fausto Lizaola si tiene alguna otra iniciativa... Adelante regidora.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Sí, Compañeras y compañeros, esta segunda iniciativa ojala que tenga mejor destino.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone al Presidente Municipal la remoción de los servidores públicos involucrado en las irregularidades detectadas en el OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud, esta iniciativa la presentamos el compañero Regidor Salvador Caro Cabrera a través de la de la voz y una servidora.

Los servidores públicos deben conducirse con integridad, imparcialidad y honestidad, y manejar los asuntos públicos con eficiencia, rapidez. Deben asimismo, garantizar el uso apropiado, eficaz y eficiente de los fondos públicos.”<sup>1</sup> Esta es una cita de transparencia mexicana que me parece que es pertinente elevarla en este marco.

El municipio de Guadalajara necesita de servidores públicos comprometidos, que en el desempeño de sus atribuciones respeten y hagan respetar la ley; defiendan los intereses del municipio sin violar las garantías de los ciudadanos; y custodien y apliquen los recursos públicos con probidad, responsabilidad y eficiencia.

Desafortunadamente este Ayuntamiento no ha estado exento de prácticas deshonestas irresponsables y desleales de algunos servidores públicos que con sus acciones y omisiones afectan el interés público y agravan la imagen negativa que del servicio público tienen ya los ciudadanos desde hace tiempo.

Ante las presuntas irregularidades cometidas por diversos servidores y ex servidores públicos del Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ), se instruyó a la Contraloría Municipal para que realizara una auditoria a efecto de verificar el uso eficiente de los recursos durante los ejercicios 2006 y 2007.

Los resultados de dicha revisión se consignaron en un informe que fue remitido al Secretario General del Ayuntamiento con fecha 11 de Noviembre del año pasado, del que por cierto compañeras y compañeros, al día de hoy, no se ha dado cuenta a los integrantes de este Ayuntamiento, no obstante que el origen de esta revisión fue por mandato de este pleno a la contraloría municipal y no se ha dado cuenta de este informe a este Ayuntamiento la pregunta es porqué.

Cabe mencionar que la auditoria concluye que, derivado del análisis de las aclaraciones y justificaciones proporcionadas se derivan presuntas responsabilidades a cargo de los Directores Generales del Instituto

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Municipal de Atención a la Juventud ciudadano Carlos Alonso Salinas Osornio durante el año 2006 y el ciudadano Carlos Arturo López Flores en el 2007 por las observaciones no solventadas, clasificadas como tipo (C) y que afectan al erario público.

Como resultado de la auditoria realizada se detectaron 82 observaciones de las que 53 no fueron solventadas, pero además del informe en comento se desprende que en el 2006 se cometieron entre otras las siguientes irregularidades que afectan al erario público:

Omisión en el pago del impuesto sobre productos del trabajo a la autoridad correspondiente, es decir, se aplicó la retención pero no se enteró a Hacienda.

Erogaciones sin respaldo o soporte documental, se presume la falsificación de documentos debido a que las facturas de diversos proveedores fueron llenadas aparentemente por la misma persona, se justificaron gastos con facturas impresas un año después de la supuesta erogación, no se elaboró ni aprobó el presupuesto de egresos ni la estimación de los ingresos para el ejercicio 2007, es decir no hay asignación de partidas por lo que se deduce que el ejercicio del presupuesto ahora sí que de manera literal lo hacen como Dios les da a entender o mejor dicho sus intereses personales.

Por lo que corresponde al año 2007, prácticamente se detectaron las mismas irregularidades pero resaltando además que ética y moralmente no tiene porque ser tolerada y es el incremento salarial de hasta el 64% a las percepciones del Director General sin la aprobación de la junta de gobierno.

A pesar de las graves irregularidades detectadas los Servidores Públicos señalados continúan desarrollando sus actividades de manera normal, como si nada hubiese sucedido, situación que no permite llevar a cabo una investigación objetiva, imparcial y ajena a presiones internas, en razón de lo anterior y no obstante, de que el artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que el Presidente Municipal tiene entre otras la facultad de nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, nosotros proponemos que también como lo establece la propia Ley de Gobierno, una de las causales para remover es por pérdida de confianza y por haberse contravenido el interés público es que nosotros proponemos el siguiente punto de

**ACUERDO:**

Primero. Se propone al Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, remover de los cargos que ostentan actualmente *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

los ciudadanos Carlos Alonso Salinas Osornio; y Carlos Arturo López Flores; Ex Director y actual Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, por las irregularidades cometidas en perjuicio del erario público municipal en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

Segundo. Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que informe al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara respecto a los avances y etapa procesal que guardan los procedimientos de responsabilidad administrativa incoados en contra de los Servidores Públicos señalados en el punto anterior.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa como queda claro esta fundada y motivada en razón de resultados que no son inventados, que no son ocurrencias, que hay un informe de la propia instancia que se convierte reglamentariamente en la garante de que la legalidad se cumpla en este Ayuntamiento y que los recursos públicos se ejerzan eficiente y eficazmente.

No se está inventando nada, los resultados ahí están y obviamente tuve acceso a este informe a petición expresa de una servidora al propio contralor municipal porque este pleno institucionalmente no ha conocido del asunto y porqué lo traigo aquí no obstante, de que se trata de una facultad expresa del Presidente Municipal, porque estos tema compañeras y compañeros, estos asuntos no deben de ignorarse, no deben de menospreciarse, deben de ser abordados institucionalmente en los espacios institucionales y obviamente por eso lo trajimos aquí y le estamos solicitando estos dos puntos de acuerdo y de la misma forma Presidente, retiro esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que sea votada en la subsiguiente.

Es cuanto y es la segunda y última iniciativa.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Pregunto a los señores regidores si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto... No siendo así y habiendo considerado que la ponente de la misma está solicitando su retiro, no se pone a consideración de los señores regidores turno alguno de la misma.

Continuamos ahora con el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual voy a solicitar su atención para presentar a ustedes dos iniciativas que quisiera poner a su consideración.

La primera es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad modificar el decreto D14/36/07, aprobado en sesión del ayuntamiento el 07 de junio del 2007, a fin de que por este se esté en condiciones de reactivar Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Obra Pública por Concertación de los años 1993 al 2007, con el fin de apoyar a personas en situaciones económicas de vulnerabilidad, por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de esta iniciativa a las comisiones de desarrollo humano como convocante y hacienda pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 88 párrafo 1 y 2 fracción I; 89 párrafo 1, fracción II; 94; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, que tiene por fin modificar el Decreto D 14/36/07, de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*Tarea primordial dentro de los trabajos que desarrolla la autoridad municipal es el apoyo a los grupos más desprotegidos y vulnerables de la sociedad. Ello, atendiendo a una verdadera comprensión de lo que implica el respeto por la dignidad de la persona humana y sobretodo, alejando estas políticas, acciones y programas sociales del populismo fácil, del discurso barato y de la demagogia electorera que tan caros nos salen y a la par, tanto nos afectan.*

*Lo anterior implica que las dependencias municipales con competencia en la materia, desarrollen un trabajo permanente de evaluación de los resultados obtenidos por los programas o acciones emprendidos. Esta evaluación permite dar continuidad a aquellas políticas públicas que han tenido éxito o reorientar esfuerzos en aquellas acciones que requieren consolidación.*

*Es necesario señalar que se ha dado instrucciones precisas a fin de que estos trabajos de análisis y evaluación se lleven a cabo con toda responsabilidad y objetividad. En ese tenor, hemos recibido el oficio DGPS-0006/09, signado por el ciudadano Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social, donde comenta el éxito del Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública por Concertación de los años 1993 al 2007, a la vez de señalar que una vez concluido el mismo, continúan acudiendo personas que solicitan acogerse al mismo, por lo que se propone, analizar una ampliación en la vigencia del programa en comento.*

*Al respecto, es de destacar que el Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública por Concertación de los años 1993 al 2007, fue aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento el 7 de junio de 2007, a través del Decreto D 14/36/07, y publicado en la Gaceta Municipal el 27 de agosto del mismo año.*

*Acorde con el oficio en comento, mismo que se anexa como parte integral de esta iniciativa, el programa inició el 19 de septiembre de 2007, notificándose a un total de 21,980 beneficiados y concluyó el 31 de diciembre de 2007.*

*Dado el éxito del programa en cuestión, las solicitudes que se siguen presentando y sobretodo, considerando que estamos en presencia de un apoyo claro y concreto para los grupos más vulnerables de la sociedad tapatía, es que proponemos se La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

reactive dicho programa por un plazo de tres meses más, acorde lo propone la dependencia competente en la materia.

Cabe señalar que en el oficio en cita, se proponen algunos requisitos en materia de documentación comprobatoria de la situación de vulnerabilidad. En ese sentido, consideramos que las comisiones edilicias serán el espacio idóneo para definir esta serie de requisitos, recordando además, que recientemente la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó una serie de modificaciones y adiciones en la ley estatal en materia de procedimiento administrativo, que implican la obligación para las autoridades de impulsar y consolidar la desregulación administrativa y la mejora regulatoria.

Por ende, reconocemos una vez más las atribuciones de las comisiones edilicias competentes para analizar y dictaminar esta propuesta, a la vez de poner a su disposición, la documentación existente y el apoyo de las dependencias municipales con atribuciones en la materia, a fin de dilucidar cualquier duda que se presente durante el citado proceso de dictamen.

De esta forma, acreditamos nuevamente el compromiso de este gobierno municipal de continuar trabajando con ahínco por la sociedad tapatía, es especial, por los grupos más desprotegidos, siempre con seriedad, responsabilidad y eficiencia, dejando de lado la demagogia y el populismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Desarrollo Humano, así como a la de Hacienda Pública, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

#### DECRETO.

Primero. Se modifican los siguientes artículos del Decreto D 14/36/07, para quedar como a continuación se establece:

Primero. Se aprueba la inclusión de los contratos de Obra por Concertación realizados entre los particulares y el Municipio de Guadalajara, para efectos de los beneficios reservados a las Obras por Cooperación a que alude la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2009.

Segundo.....

1 a 3.....

4.....

I.....

a) a b).....

c) Tienen algún tipo de discapacidad o enfermedad que les impida trabajar, previa acreditación; o

d) Son mujeres responsables del sustento total familiar, previa acreditación.

II a III.....

5.....

6. VIGENCIA DEL PROGRAMA.

I. El programa estará vigente por noventa días naturales a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### TRANSITORIOS

*Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. Se instruye al Secretario General, para que notifique a las autoridades responsables de la ejecución del programa, en un periodo no mayor a cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.*

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad, aprobar la colocación de una placa conmemorativa en la Arena Coliseo de Guadalajara, con motivo precisamente de su 50 aniversario, así como la oportunidad de llevar a cabo un evento cultural en dicho inmueble para reconocer el esfuerzo que a lo largo de este tiempo los promotores de la misma y la comunidad tapatía han venido realizando entorno a este espacio y a las actividades deportivas que ahí se realizan, por esta razón con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno a las Comisiones de Cultura y Centros y Barrios Tradicionales y Monumentos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*El que suscribe PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Como lo hemos destacado en diversas iniciativas, y como se ha dejado patente a través de diversas obras, constituye aspecto prioritario en el diseño de las políticas públicas que ha emprendido el actual gobierno municipal, la recuperación de espacios públicos, en el entendido que estos son vitales para una sana convivencia social.*

*Lo anterior implica que conozcamos la historia que nos transmiten los diferentes inmuebles, públicos o privados, que integran nuestro patrimonio artístico, histórico o cultural. Inmuebles en los que se plasma el devenir histórico y la evolución social de nuestra ciudad.*

*Ello, ha sido objeto ya de diversas iniciativas. Así, este órgano de gobierno municipal ha realizado actos para recordar el aniversario de inmuebles tales como la Plaza de Toros "Nuevo Progreso" o el Mercado "Libertad", mejor conocido como "San Juan de Dios".*

*En ese sentido, hemos sostenido comunicación con la administración de la Arena Coliseo de Guadalajara, misma que en este 2009, celebrará su cincuenta aniversario. Al respecto, consideramos que lo anterior no sólo no debe pasar desapercibido, sino que por el contrario, debe ser una ocasión más para recordar la*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*riqueza de las tradiciones tapatías, en este caso, a través de la práctica profesional de la lucha libre.*

*La Arena Coliseo de Guadalajara se construyó entre los años 1956 a 1959 (en 1958 la obra se suspendió por problemas sindicales). Los planos con que se cuenta son de un despacho de ingenieros Colinas-De Buen-Rodríguez, y se encuentran firmados por el Ingeniero Civil, Luis de la Mora.*

*La primer función de box se llevó a cabo el 20 de junio de 1959 y la primera de lucha libre, al día siguiente, el 21 de junio, figurando en el cartel inaugural, entre otras, las siguientes luchas: Juanito Díaz contra Oso Negro, Ray Plata contra Jalisco González, Sugi Sito contra Felipe Ham Lee y en la estelar, la reaparición en Guadalajara de Blue Demon, enfrentándose al Espectro.*

*Como hemos destacado en otras iniciativas, la lucha libre no sólo constituye una disciplina deportiva con gran tradición y raigambre en nuestra ciudad; ha sido también origen de una pléyade de ídolos y de toda una expresión cultural netamente de corte popular que ha llegado al cine, la fotografía o la literatura y que nos identifica más allá de nuestras fronteras.*

*La Arena Coliseo de Guadalajara es el punto principal donde converge esa historia y tradición. Es por ello, que precisamente este órgano de gobierno municipal aprobó la obra pública denominada "Paseo de la Lucha Libre", en la calle Medrano, como medio de reconocimiento para los grandes gladiadores que han surgido de nuestra ciudad o que han desfilado por la misma. De igual forma, se aprobó un espacio museográfico a fin de dar a conocer el devenir de la práctica de la lucha libre en nuestro municipio, obras éstas, que esperamos pronto se concreten. Es por ello, que en ese contexto, proponemos se lleve a cabo una ceremonia pública, a fin de develar la placa conmemorativa al 50 aniversario de la Arena Coliseo de Guadalajara, a la par de instruir a la Dirección de Cultura, a fin de que con motivo de dicho acontecimiento, lleve a cabo una serie de actos culturales en dicho inmueble.*

*Es de destacar además, que la Arena Coliseo de Guadalajara se ubica donde antaño se encontró el "Palacio de Medrano", hogar del Gobernador de la Nueva Galicia y Presidente de la Audiencia de la misma. Es por ello, que recalamos nuevamente la necesidad de recuperar nuestra historia y aprender del pasado, como medio para lograr un mejor presente.*

*Destacamos nuevamente que se trata de un sencillo, pero sincero homenaje para todos los que han hecho que la lucha libre sea parte de la historia, del sentir y de las tradiciones de los tapatíos.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Cultura, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

#### **DECRETO.**

*Primero. Se aprueba la colocación de una placa conmemorativa en la Arena Coliseo de Guadalajara, correspondiente a la celebración del 50 Aniversario de dicho inmueble, así como la realización de ceremonia pública a fin de develar dicha placa.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.*

*Segundo. Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo anterior serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas.*

*Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas a fin de que se avoque a la conclusión de la obra pública denominada "Paseo de la Lucha Libre", en los términos de los decretos aprobados por el gobierno municipal, buscando que la conclusión de esta última obra coincida con la celebración del 50 Aniversario de la Arena Coliseo de Guadalajara.*

*Tercero. Se instruye a la Dirección General de Cultura, para que, en el marco de la celebración del 50 Aniversario de la Arena Coliseo de Guadalajara, lleve a cabo la realización de una semana cultural en dicho inmueble.*

*Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.*

### **TRANSITORIOS**

*Único. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas...

**La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Gracias. Solicitándole al Secretario sea transcrito el texto integro de esta iniciativa, la cual tiene por acuerdo:

**Primero.** El aprobar la entrega de un apoyo económico a la Plaza de Toros para que se lleven a cabo corridas seriales, lo anterior para proyectar en coordinación con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y el Ayuntamiento la Feria Taurina Municipal de la Fundación de Guadalajara con relación al 467 aniversario de la fundación de nuestra ciudad.

La anterior iniciativa Presidente, le solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Promoción Económica y Turismo como coadyuvantes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto Presidente.

La que suscribe, REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 88 párrafo 1, 2 fracción II y 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión para que se entregue un apoyo económico a la Plaza de Toros Nuevo Progreso, por lo anterior de conformidad a la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El arte taurino tiene una tradición importante en nuestro país, contando con un acervo invaluable. La Ciudad de Guadalajara forma parte de esta historia ya que cuenta con una de las plazas con mayores éxitos y ha sido cuna de grandes figuras y testigo de importantes faenas.

2. Aunado a esto, nuestra ciudad es un importante centro de destino turístico, que ofrece toda clase de diversiones, provocando simultáneamente un incremento en el desarrollo social, económico y cultural, al ser anfitrión de grandes proyectos de talla internacional, como lo son la FIL, los premios MTV, o los tan esperados Juegos Panamericanos, entre otros, generando un prestigio a nivel mundial, sin olvidar la cultura tapatía representada por tradiciones como lo es el tequila, el mariachi, la fiesta brava, etc., los cuales forman parte de nuestras raíces y nuestra identidad; para los tapatíos así como, para las Ciudades Hermanas es muy emotivo recordar el 14 de febrero festejando año tras año el aniversario de la fundación de nuestra ciudad.

3. En nuestro país existen plazas que llevan a cabo sus festejos de manera serial como lo son: Aguascalientes, Zacatecas, Atlán de la Grana y León, entre otras, estas plazas representan una garantía para los empresarios ya que a ellas acuden cientos de miles de turistas generando una derrama económica para su ciudad, las empresas encargadas de su organización reciben el apoyo económico y publicitario de sus gobiernos estatales y municipales.

4. Con el entusiasmo de recibir a una gran cantidad de aficionados la Empresa de Espectáculos Taurinos de México, S. A. de C. V., intenta llevar a cabo corridas de toros dentro de un serial, es decir, varias corridas continuas con carteles de figuras importantes tanto locales como foráneos, generando con esto un interés a los asistentes y logrando una mayor recaudación en taquillas.

5. Esta empresa en conjunto con la de la voz Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos hemos proyectado para el mes de febrero llevar a cabo un Festival Taurino serial de tres días denominado "Feria Taurina de la Fundación de Guadalajara", formando parte de los eventos conmemorativos del 467 aniversario de la fundación de la ciudad de Guadalajara y posicionarla a corto plazo como un evento turístico económico y cultural importante a nivel nacional e internacional de nuestra ciudad; beneficiando al sector hotelero y gastronómico contratando un elenco de importantes toreros, generando esto un gasto fuerte para la empresa, siendo este el motivo de su solicitud, que de manera respetuosa han insistido que nuestro Ayuntamiento brinde un apoyo económico de \$ 1'500,000.00 un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) ante la necesidad de llevar a cabo sus proyectos.

6. Cabe señalar que la aportación por parte del Municipio de Guadalajara, traería beneficios para muchos ya que la tauromaquia es parte integral de la cultura nacional y se considera un arte, esto sería compensado con lo siguiente:

a).-Entrega de boletos al Ayuntamiento, de las localidades preferente y general, sombra y sol, por la cantidad equivalente al apoyo entregado que corresponde a \$ 1,500,000. un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Pudiendo decidir el Ayuntamiento el destino de los mismos.

b).- Contar con el uso gratuito de la Plaza de Toros Nuevo Progreso, para los eventos que el Ayuntamiento requiera durante el presente año, ya que la renta asciende aproximadamente a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*\$200,000.00, (Doscientos mil pesos M. N. 00/100) según el evento que se presente o el 15% de las entradas brutas.*

*c).- Al establecer corridas seriales o crear una feria taurina a nivel nacional e internacional, el beneficio se vería reflejado en una derrama económica para nuestra ciudad contando con la asistencia de visitantes foráneos que requieren de diversos servicios turísticos.*

*9. Por lo anterior la Plaza de Toros Nuevo Progreso solicita el apoyo económico para emprender juntos este proyecto que es en beneficio de todos y además necesario para difundir la fiesta brava en nuestros jóvenes y niños así como apoyar a esta fuente de trabajo que genera cuantiosos ingresos, principalmente por venta de entradas y derechos de publicidad.*

*10. El objeto y fin que se persigue con la presentación de mi Iniciativa es impulsar económicamente para que se lleve a cabo este proyecto y de esta manera se coadyuve para que la fiesta brava se enriquezca con figuras importantes siendo esto atractivo para los espectadores disfrutando las faenas de grandes personalidades, así como los mejores toros que un buen torero merece lidiar.*

*11. La presente tiene fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 38 Fracción I, 43 Fracción V, del Reglamento de la Administración Pública, Artículo 41, Fracción II y 50 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84 Fracción II 88 Fracción II y 96 párrafo 1, 2, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara*

*12. Cabe manifestar que no existen repercusiones para el municipio en el aspecto jurídico, tanto que en el social es una manera de otorgar diversión a la sociedad e impulso a las figuras, mas son de analizarse por las comisiones dictaminadoras las repercusiones en los aspectos económicos y presupuestal, ya que de alguna forma el Municipio puede recuperar la inversión con boletos de estos eventos, y el uso de la plaza por un año.*

*Por lo tanto, solicito que se turne la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvante, por lo cual pongo a su consideración los siguientes puntos de:*

#### **A C U E R D O**

*Primero. Se aprueba la entrega de un apoyo económico a la Plaza de Toros Nuevo Progreso, por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para que se lleve a cabo la Feria Taurina de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, los días 13, 14 y 15 de Febrero del presente año, con la presencia de importantes figuras del toreo*

*Segundo. Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante, así como a la Comisión De Espectáculos Públicos y la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo como coadyuvantes, para su dictaminación.*

*Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento para que se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, a la Comisión de Hacienda Pública como convocante, Espectáculos Públicos y Desarrollo Económico y Turístico como

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas... No habiendo quien, pasamos al siguiente punto.

**V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referida... Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 2 al 7 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE REMOZAMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN NUESTRA CIUDAD.

*(Se regresa a comisiones)*

2.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE PUBLIQUEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS PARA LA DECLARATORIA DEL BOSQUE LOS COLOMOS

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
COMO ÁREA MUNICIPAL PROTEGIDA. EL CUAL CONCLUYÓ CON  
LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por quien fuera Regidor de esta honorable representación municipal, Martín Márquez Carpio por los argumentos y fundamentos vertidos en el presente dictamen.

**Segundo.** Se ordena su correspondiente archivo por ser asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE INSTITUYA UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA CREACIÓN DE BOSQUES URBANOS EN LA ZONA DE MIRAVALLE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, en virtud de los argumentos y fundamentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Se ordena su correspondiente archivo por ser asunto concluido.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA INSTALACIÓN DE ÁREAS EXCLUSIVAS QUE FACILITEN LOS TRÁMITES O PAGOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a las Dependencias Municipales las cuales cuentan, dentro del cumplimiento de sus atribuciones, con atención al público en general en materia de trámites o pagos, a establecer conforme a lo dispuesto en el artículo 6 fracción XVII del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, áreas exclusivas que faciliten los trámites administrativos o pagos a las Personas con Discapacidad y los Adultos Mayores.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, TRAMITE LA ADMINISTRACIÓN DE UN ÁREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruye a la Síndico tramite la administración por parte de Guadalajara, respecto de un área con una superficie de 432.00 m2 propiedad del Municipio de Tlaquepaque tal y como consta en escritura pública 32,193 pasada ante la fe del Notario Público No. 35 de esta Municipalidad licenciado Manuel Bailon Cabrera, en base al artículo 22 del Decreto No. 20920-L-VII-05, de fecha 08 de julio de 2005, Para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL RENDIR INFORME RESPECTO DE LAS SOLICITUDES, MONTOS Y BENEFICIARIOS DE LAS CONDONACIONES, SUBSIDIOS O DESCUENTOS DEL PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIETES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para que en un plazo de 15 días hábiles informe al Ayuntamiento de las solicitudes, así como la totalidad de los montos y los beneficiarios de las condonaciones, subsidios o descuentos llevadas a cabo por el Municipio respecto al pago obligaciones fiscales durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL RENDIR INFORME RESPECTO DE LA AUDITORIA EFECTUADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2007 DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para que cada 15 días naturales informe al Ayuntamiento los resultados del cumplimiento a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

las observaciones derivadas de la auditoría efectuada a la cuenta pública del año 2007 del Municipio de Guadalajara, llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación a los recursos federales entregados a este municipio, en particular los fondos etiquetados por concepto de Aportaciones a la Infraestructura Social, remitiendo de manera anexa los informes emitidos por el órgano fiscalizador de referencia.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 2 al 7 instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban...Aprobados.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 8 al 10 que se refieren a lo siguiente:

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL "PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba la convocatoria correspondiente al "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara" en los siguientes términos:

*El Ayuntamiento de Guadalajara en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara*

**CONVOCA**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*A las personas físicas o jurídicas que sean propietarias de fincas de valor patrimonial que se encuentren dentro de los perímetros A y B en Guadalajara que hayan realizado proyectos de conservación en las mismas y ha aquellas personas que sin ser propietarios demuestren con documentos que han costeado el proyecto de conservación de una finca de valor patrimonial dentro de los citados perímetros.*

**BASES**

**Primera.- Objeto de la convocatoria**

*Reconocer a las personas que realizan el esfuerzo de conservar en buen estado las fincas de valor histórico y motivar a los propietarios de éstas a poner un mayor interés en su conservación y utilización.*

**Segunda.- Inscripción de fincas**

*Las propuestas deberán ser presentadas en la ventanilla única del centro histórico de la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, ubicada en la calle Hospital 50 "Z" esquina Calzada Independencia de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas del 16 al 30 de enero de 2009.*

*La Dirección General de Obras Públicas revisará los expedientes que se reciban y los remitirá a la presidencia del Jurado Calificador a más tardar el 3 de febrero de 2009, dando cuenta de los expedientes que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria.*

**Tercera.- Requisitos**

*Podrán participar los proyectos de conservación de fincas de valor patrimonial que se encuentren dentro de los perímetros A y B en Guadalajara que se hayan terminado en el lapso del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008.*

*Las personas que inscriban los proyectos deberán presentar una solicitud por escrito en idioma español en la que conste el domicilio de la finca participante en el premio; nombre del propietario, domicilio, teléfono y firma. En caso de que el proyecto haya sido costeado por persona diversa al propietario deberá asentarse tal situación en la solicitud.*

*Las candidaturas deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:*

- a) *En caso de que el proyecto de conservación haya sido costeado por el propietario de la finca de valor patrimonial deberá acompañar*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
copia simple de la escritura pública que acredite la propiedad del inmueble, pudiéndose solicitar copia certificada para cotejo.*

- b) Planos arquitectónicos del estado original de la finca, con plantas, secciones y fachadas, escala libre;*
- c) Plano del proyecto realizado con plantas, secciones y fachadas, escala libre;*
- d) Fotografías del estado anterior a la intervención, exteriores e interiores;*
- e) Fotografías del proyecto terminado, exteriores e interiores;*
- f) Breve descripción del proyecto realizado, mencionando las aportaciones a favor de la conservación de inmuebles, al contexto urbano y a la comunidad; y*
- g) Copia de licencias, permisos y dictámenes favorables tramitados ante las instancias competentes para la realización de los trabajos de restauración.*
- h) En caso de que el proyecto de conservación haya sido a costado por persona diversa al propietario deberá acompañar copia simple de facturas, notas u otra documentación que acredite que dicha persona ha realizado el gasto para la conservación, pudiéndose solicitar originales para cotejo.*

#### **Cuarta.- Criterios de exclusión**

*No podrán ser seleccionadas las obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- a) Que haya sido realizada por alguna dependencia gubernamental; y*
- b) Que haya intervenido en su realización algún miembro del jurado calificador.*

#### **Quinta.- Categorías del premio**

- a) Mejor conservación y restauración en fincas dentro del perímetro A (Centro Histórico).*
- b) Mejor conservación y restauración en fincas dentro del perímetro B (Perímetro de Protección a la fisonomía urbana).*

#### **Sexta.- Integración y atribuciones del Jurado Calificador**

*El Jurado Calificador se integrará por:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- I. *El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, quien fungirá como presidente del Jurado Calificador*
- II. *El Regidor Presidente de la Comisión Transitoria de Imagen Urbana;*
- III. *El Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas;*
- IV. *El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana del Ayuntamiento de Guadalajara;*
- V. *El Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara; y*
- VI. *El Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara;*

*Cada uno de los miembros del Jurado Calificador tiene derecho a voz y voto, los acuerdos que se tomen serán aprobados por la mayoría de votos de sus integrantes y en caso de empate el presidente tiene voto de calidad.*

*El Jurado Calificador podrá declarar desierto total o parcialmente el premio en caso de que alguna o algunas intervenciones no cumplan con los requisitos de esta convocatoria.*

*El fallo del Jurado Calificador será inapelable.*

*Lo no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.*

***Séptima.- Premio***

*A todos los participantes que cumplan con los requisitos se les otorgará un diploma por su participación en el premio.*

*Los tres primeros lugares de cada categoría recibirán un reconocimiento que contenga las razones de su otorgamiento, las firmas del Presidente Municipal de Guadalajara y del Presidente del Jurado Calificador, así como un estímulo económico de la siguiente manera:*

***Primer lugar: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)***

***Segundo lugar: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)***

***Tercer lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)***

*A los propietarios de las fincas que resulten ganadores se les aplicará un factor de 0.4 en el pago del impuesto predial de conformidad con lo*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara  
establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco  
vigente.*

**Octava.- Ceremonia de Premiación**

*La premiación se llevará a cabo en ceremonia solemne el 14 de febrero del año 2009 en el marco de la celebración del aniversario de la fundación de la ciudad de Guadalajara.*

**ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco a 16 de enero de 2009**

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la convocatoria del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara” en dos diarios de circulación local los días 16 y 23 de enero del año en curso.

**Tercero.** Notifíquese a los integrantes del Jurado Calificador del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara” para los efectos conducentes.

**Cuarto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que destine del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009 la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir la totalidad de los estímulos económicos contemplados en la convocatoria del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, asimismo para expedir los correspondientes cheques a nombre de cada uno de los ganadores, dicha erogación será con cargo a la Partida 4103 “Otros Subsidios”, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que elabore los diplomas de todos los participantes y los reconocimientos a nombre de los ganadores del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, asimismo para que lleve a cabo o las acciones necesarias para la celebración de la ceremonia solemne de entrega de premios que tendrá verificativo el 14 de febrero de 2009 en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal.

**Sexto.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento de Guadalajara para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCULTURAS DEL MAESTRO MIGUEL MIRAMONTES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a través de su Dirección de Obras y Equipamiento y a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología a través de su Dirección de Mejoramiento Urbano, para que, en coordinación con la Dirección General de Cultura, lleven a cabo la restauración, la limpieza y el mantenimiento en general a las siguientes esculturas del Maestro Miguel Miramontes, así como de sus pedestales y de los jardines que las rodean:

1.- Tríptico de la Revolución Mexicana.  
Glorieta del Álamo.

2.- El Revolucionario.  
Av. Revolución.

3.- La Soldadura.  
Av. Revolución.

4.- El Zapatero.  
Glorieta de los Artesanos.

5.- Los Futbolistas.  
Plaza Brasil, Frente al Estadio Jalisco.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMOZAMIENTO DEL EJE CHAPULTEPEC-MÉXICO-AMÉRICAS Y SE AUTORICE DENOMINAR A LA PLAZOLETA UBICADA EN LA AVENIDA MÉXICO, ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO, COLOCÁNDOSE UN BUSTO Y UNA PLACA CONMEMORATIVA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se aprueba se denomine a la plazoleta ubicada en la confluencia de la Avenida México y las calles Andrés Terán, San Felipe y Juan Manuel, como Plazoleta Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto del insigne tapatío Don Antonio Gómez Robledo y la placa conmemorativa correspondiente.

**Segundo.** Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo anterior serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas y se enmarcarán en el proyecto de renovación urbana del eje Chapultepec-México. Américas, acorde a los decretos aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** La realización del busto de Don Antonio Gómez Robledo será encargada a un escultor tapatío, para lo cual se instruye a la Dirección General de Cultura que emita la convocatoria correspondiente en un plazo no mayor de 30 días a partir de la aprobación del presente dictamen.

**Cuarto.** Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de inaugurar la Plazoleta Antonio Gómez Robledo, develándose el busto del insigne tapatío Don Antonio Gómez Robledo y la placa conmemorativa correspondiente.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIOS:**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LOS ARTÍCULOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZAR EN EL BAZAR DEL TROCADERO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto).**

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 8 al 10, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** 5.8.

**El señor Presidente Municipal:** Me han reservado para su discusión los... Me ha solicitado la palabra la Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

**La Regidora Ana Elia Paredes Árciga:** Gracias señor Presidente. El 5.6 por favor.

**El señor Presidente Municipal:** Me han solicitado reserve el dictamen 5.8, por lo cual voy a poner a su consideración la aprobación de los dictámenes 5.9 y 5.10, los que estén a favor de los mismos les pido que así lo manifiesten... ¡Ah! es nominal, le voy a pedir al Secretario General lleve a cabo el registro del voto.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, a favor; ciudadano José María Martínez Martínez, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola...

**El señor Presidente Municipal:** Me permito solicitarle al señor Secretario General, mantenga un momento la atención para solicitarle lleve a cabo lista de asistencia porque creo que no tenemos quórum.

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; Síndico Verónica Rizo López.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Existe quórum al señor Presidente, al estar presente 12 regidores por lo cual los acuerdos se declaran legalmente válidos.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Le suplico continúe con la votación de los dictámenes 9 y 10, reiniciando la misma para... Habiendo ya reinstalado el quórum.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Se aprueban los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 9 a 10 toda vez que tenemos mayoría de votos a favor.

Iniciamos con la discusión del dictamen 5.8, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. Me refiero a la iniciativa con carácter de dictamen señalada en el punto 5.8 del orden del día, en mi opinión es importante que COPLAUR se integre al desarrollo y organización de premio anual de la conservación y restauración de fincas de valor patrimonial, por lo que propongo modificar el acuerdo quinto para quedar como sigue:

Quinto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que elabore los diplomas de todos los participantes y los reconocimientos a nombre de los ganadores del premio anual a la conservación y restauración de fincas de valor patrimonial de Guadalajara, asimismo para que en la coordinación con la Comisión de Planeación Urbana lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración de la ceremonia solemne de entrega de premios que tendrá verificativo el 14 de febrero del 2009 en el salón de sesiones de este Palacio Municipal, asimismo propongo agregar un punto de acuerdo para quedar como sigue:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que durante la vigencia de la convocatoria señalada en el primer punto de acuerdo, lleve a cabo las acciones tendientes a promover la participación al premio anual a la conservación de fincas de valor patrimonial de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día 5.8, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación, con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación nominal del sentido del voto de los señores integrantes de este Ayuntamiento.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

18 votos a favor señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.8 toda vez que tenemos 18 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

**El señor Secretario General:** Es el dictamen 12 que se refiere a lo siguiente:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE UNA SUPERFICIE Y DE LOS SANITARIOS DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS, A FAVOR DE GUSTAVO RAÚL RUIZ VELASCO NUÑO Y/O GUSTAVO IGNACIO RUIZ VELASCO RESENDIZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada otorgar el contrato de arrendamiento por una superficie de 850 metros cuadrados de una superficie de 1981 metros cuadrados, que se remodelará de la Plazas de los Mariachis consistiendo esta superficie lo que marca el proyecto que realizó COPLAUR, y el costo del mismo correrá por cuenta de los particulares con la exclusividad de que no se permitirá la autorización l de giro comercial en la plaza a persona diversa a nombre de El C. GUSTAVO RAÚL RUIZ VELASCO NUÑO Y/O GUSTAVO IGNACIO RUIZ VELASCO RESENDIZ, por un término de 30 años de la Plaza de los Mariachis y de los sanitarios ubicados en la misma.

**Segundo.** El C. GUSTAVO RAÚL RUIZ VELASCO NUÑO Y/O GUSTAVO IGNACIO RUIZ VELASCO RESENDIZ, remodelará la Plaza de los Mariachis de conformidad con el Proyecto Ejecutivo y se ejecutará de acuerdo al convenio que se anexa y que forma parte integral del presente dictamen.

**Tercero.** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente a esta iniciativa.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 12, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, al respecto... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias. Sí, sólo para hacer algunas modificaciones al presente decreto del dictamen enumerado con el número 5.12.

El primero es para que quedara de la siguiente forma: Se aprueba por mayoría calificada otorgar el contrato de arrendamiento por el término de 30 años a los ciudadanos Gustavo Raúl Velasco Nuño y/o Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Resendiz, por una superficie de 850 metros cuadrados de una superficie de 1981 metros cuadrados, con las medidas y linderos establecidos en el proyecto ejecutivo presentado por COPLAUR a efecto de llevar a cabo la remodelación de la Plaza de los Mariachis.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La obra de remodelación será de acuerdo a lo que marca el proyecto ejecutivo realizado por COPLAUR costo que correrá por cuenta de los ciudadanos Gustavo Raúl Luis Velasco Nuño y/o Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Resendiz, con la exclusividad de que no se permitirá autorización adicional de giro comercial alguno en la plaza, respetando en todo momento a los titulares de los comercios que se encuentren establecidos y cumplan con la reglamentación vigente.

Segundo, quedaría igual.

El tercero, se instruye a la Dirección General de Promoción Económica para que en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, elabore y someta a la consideración del pleno del Ayuntamiento, las disposiciones administrativas o normativas tendientes a regular las actividades a realizar en la zona denominada como Plaza de los Mariachis.

Quinto, se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El cuarto punto le solicitaría a la Regidora Celia Fausto Lizaola diera lectura, dado que ha sido un trabajo que en conjunto con la Asociación de Empresarios de la Plaza de los Mariachis, se había venido trabajando tanto por la regidora como por un servidor y solamente decir que me felicito porque esta plaza particularmente el Ayuntamiento de Guadalajara no tenga que hacer una inversión tan importante como es un poco más de \$8'000,000.000.00 y solamente hago un llamado a la reflexión de quienes ahí trabajan que sería la propia Asociación quienes hoy van a tener la concesión y quienes hoy trabajan en los mariachis, el que ojala en conjunto con el propio Ayuntamiento podamos hacer de la Plaza de los Mariachis lo que todos en conjunto dejamos que provocara el deterioro de la misma.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. De hecho en consenso con el compañero Regidor Leobardo Alcalá Padilla y por ser parte de la comisión que él preside una de ellas la de Desarrollo Económico y Turismo y por haber estado en interacción obviamente con quienes interactúan en esta plaza tan importante que significa el ombligo de la ciudad, el corazón de la ciudad, es que presento además de lo que

*Ayuntamiento de Guadalajara*

él ya propuso como modificación, que se incluya el artículo... Un artículo 4º que reza lo siguiente:

Se aprueba que la asociación de empresarios de la Plaza de los Mariachis Asociación Civil, administre los sanitarios que se encuentran ubicados en la misma, por el tiempo que dure el contrato de arrendamiento referido en el punto primero del presente acuerdo.

Es cuanto Presidente, gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra la Síndico Verónica Rizo López.

**La Síndico Verónica Rizo López:** Gracias señor Presidente. Únicamente para agradecer tanto al Regidor Leobardo Alcalá Padilla como a la Regidora Celia Fausto Lizaola, este gran esfuerzo que se hace por supuesto a favor de la ciudad y bueno, en nombre del señor Presidente Municipal y su servidora como autores de la iniciativa que hoy se discute, bueno, pues agradecerle sus comentarios, seguros estaremos que la aportación de sus propuestas robustecerá el proyecto de Plaza de los Mariachis.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias Síndico. Continuamos con la discusión del dictamen preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y considerando que se trata de una votación nominal que requiere para su aprobación mayoría calificada de votos, voy a solicitar al Secretario General recabe el sentido de la votación de los regidores integrantes de este Ayuntamiento, considerando las modificaciones planteadas en las intervenciones anteriores.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
 ciudadana Verónica Rizo López, a favor; ciudadano Alfonso Petersen Farah, a favor;

16 votos a favor señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 12, toda vez que tenemos 16 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 13, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 13.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA Y MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 24, 38 Y 43, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 38 BIS AL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ORDENAMIENTO:**

**Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 24, 38 y 43 así como la adición de un artículo 38 BIS del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales del municipio de Guadalajara, autorizando al Presidente Municipal, al Sindico y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios e inherentes a dicha reforma y adición para quedar como sigue:

Artículo 24.- las plantaciones de árboles deberán procurar adecuar las especies que puedan adaptarse a los espacios físicos existentes y armonizar con el entorno visual del lugar. Si se realizan por particulares, estos deberán de recabar previamente la autorización de la Dirección de Parques y Jardines

En todos los casos en donde la banquetta sea mayor de 1.20 metros de ancho, se tendrá la obligación de tener especies arbóreas cada 3 metros, respetando el uso y vocación del suelo. El tipo de especie del árbol dependerá de las características de la banquetta, la franja de tierra, el entorno y se tendrá que consultar el listado de los artículos 26, 27, 28, 29, y 30 del presente ordenamiento

El Ayuntamiento evitara por los medios disponibles el desarrollo de especies exóticas de las que pudiera comprobarse afectación o contaminación biológica a las comunidades vegetales nativas o locales, previo dictamen técnico forestal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Artículo 38.-** Si procede la poda de árbol, el servicio solamente se hará previo pago del costo de la misma, establecida en la ley de ingresos vigente. El solicitante deberá compensar la masa forestal perdida con la donación de una o varias especies arbóreas a los viveros municipales y se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- I. Especie y tamaño del árbol
- II. Años de vida aproximada
- III. Grado de dificultad para la poda o derribo
- IV. Circunstancias económicas del solicitante; y
- V. Las situaciones de emergencia que influyan en el servicio que se prestara

**Artículo 38 BIS.-** Si procede el derribo del árbol, tomado en consideración los requisitos enunciados en el artículo anterior, al pagar el derecho de derribo, se deberá pagar el retiro del tacón y la sustitución del arbolado por uno adecuado al espacio de forma obligatoria

**Artículo 43.-** El particular que solicite el derribo de un árbol ubicado frente a la finca que posee por cualquier título, deberá plantar otro en su lugar dentro de los 30 días naturales siguientes al derribo.

El arbolado a sustituir será mínimo de 3 años de desarrollo y será conforme al listado de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del presente ordenamiento. Dicha obligación no se extenderá si el particular solicita el derribo del árbol ubicado dentro de la finca que posee por cualquier título.

La plantación a que hace referencia el primer párrafo del presente artículo, se deberá efectuar conforme a lo establecido en el manual de operaciones de la Dirección de Parques y Jardines.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Las presentes reformas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, por tratarse de un dictamen de ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra y considerando que no ha habido alguna modificación al respecto, se les consulta si se aprueba pidiéndole al Secretario General que tome el sentido de votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

15 votos a favor señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Se aprueba el dictamen. Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como de los artículos a los que se referirán...Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES TITULARES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

*(Se retiró del orden del día)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**VI.- ASUNTOS VARIOS.**

**El señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Solamente ya que quede el documento hecho el dictamen que venía con el 5.12, el solicitar una copia dado que se tendrían 30 días para el Reglamento Administrativo, para poder hacer algunas aportaciones a la Dirección de Desarrollo Económico.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuamos en asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Yo quisiera aprovechar esta oportunidad regidores, para comentarles que derivado de una serie de alusiones incluso denuncias que se hicieron a lo largo de los últimos meses del año pasado respecto a la posibilidad de que hubiera algunas personas en el área de Cultura llevando a cabo labores para las cuales no fueron contratadas, quiero comentarles que en este momento les será distribuida una acta notarial de parte del notario público número 4, en donde constata de manera muy clara que la totalidad de las personas mencionadas en esas denuncias o alusiones, han sido confirmadas y corroboradas que trabajan en el Ayuntamiento de Guadalajara en las labores para las cuales se les fue asignado y para las cuales reciben precisamente una percepción económica, está acta que les haré entrega en este momento, tiene la única finalidad de aclarar el punto como fue solicitado por este Ayuntamiento y evitar confusiones como las que se generaron a finales de este año pasado respecto precisamente a ese tema.

Le solicito en este momento que al personal de apoyo nos haga favor de entregarles a los señores regidores una copia del acta notariada por el notario público número 4 donde consta precisamente del procedimiento mencionado.

Continuando con asuntos varios, les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Es nada más comunicar, es un tema agradable, muy bonito.

Como ustedes saben el año 2009 ha sido declarado por la UNESCO Año Internacional de la Astronomía, en el mundo entero habrá manifestaciones educativas y de divulgación en todos los países y nuestro país por supuesto tendrá también las suyas empezando con el 31 de enero que es en México la noche más clara del año, se va a llevar a cabo en toda la república la noche de las estrellas un evento titulado el cielo de nuestros antepasados.

En el estado de Jalisco se había pensado como en toda la república hacerlo en el sitio Arqueológico de Guachimontones, en la república se va a ser exclusivamente en sitios arqueológicos reconocidos Teotihuacan, Chichenitza, etcétera.

Sin embargo por asuntos de restauración, el INA no estuvo de acuerdo y las sociedades astronómicas locales, decidieron que el mejor cielo del estado de Jalisco, es en el municipio de Atemajac de Brisuela.

Hablo de lo anterior porque el Ayuntamiento de Guadalajara va a participar en la realización de esta magnífica noche de las estrellas cielo de nuestros antepasados y que va a ver grandes eventos de divulgación telescopios, mapas del cielo, música prehispánica, películas en pantallas gigantes, explicación por todos los astrónomos de las diferentes sociedades de astronomía y bueno el municipio de Guadalajara a través de la Dirección General de Cultura está muy orgullosa de participar en este evento de nivel mundial y una cordial invitación a otra la ciudadanía tapatía para que asista a la noche de las estrellas el 31 de diciembre en la noche.

Gracias Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Respecto al documento del notario había escuchado el rumor de que esto existía y me imaginaba algo más contundente, algo que hubiera hecho una revisión como se anunció en un desplegado el día 30 de diciembre donde decía que se había constatado y que había informes de que cada servidor público de los señalados realizaban sus actividades, sigo quedándome con la contundencia de las grabaciones de la voz de la señora Lucía Solano después de ver esto.

Es cuanto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en asuntos varios preguntando si alguno desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, se les convoca con las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 29 de enero 10:00 horas, en este mismo recinto, agradeciendo a todos ustedes su presencia.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

~~IGNACIO GERVANTES. ALFONSO REJÓN~~

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN.

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara



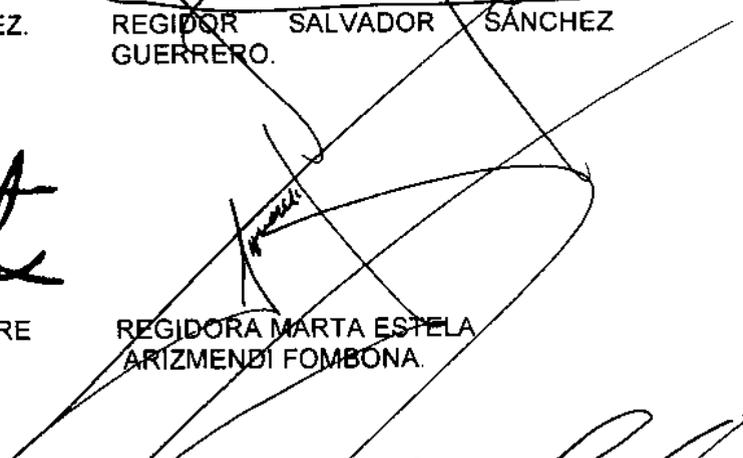
REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.



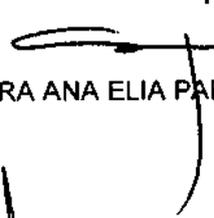
REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO.



REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO.



REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA.



REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA.



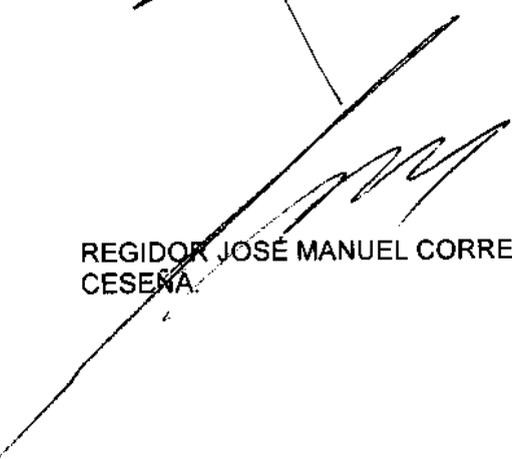
REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO WROOZ.



REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA.



REGIDOR LEOPARDO ALCALÁ PADILLA.



REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA.

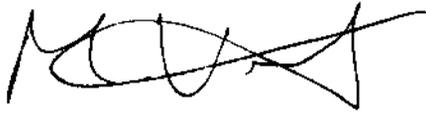


REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA.

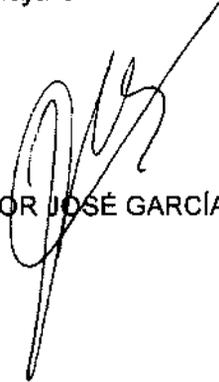
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.



Ayuntamiento de Guadalajara



REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL.



REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ.



REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ.

REGIDOR SALVADOR CARO  
CABRERA.



REGIDORA CELIA FAUSTO GIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

**NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del quince de enero del dos mil nueve.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día quince de enero del dos mil nueve.*